

ESTUDIOS PREVIOS

---

**SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO EN SALUD PARA DIAGNOSTICO EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** LABORATORIO  
**NOMBRE RESPONSABLE:** NELLY NAYIBE DALLOS LARA  
**FECHA:** ENERO DE 2022

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Empresas Sociales del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden municipal integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud y tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud de primer nivel de complejidad.

Las E.S.E Salud del Tundama se someten al régimen contractual de derecho privado, utilizando discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y acorde con su régimen legal especial, aplican en desarrollo de su actividad contractual los principios de la función administrativa y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y según sea el caso. Así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía, celeridad y planeación.

De igual forma la Empresa Social del Estado Salud del Tundama en su actividad contractual busca el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Mantenimiento los cuales contienen la lista de bienes, obras y servicios que la E.S.E. pretende adquirir durante el año, conforme a las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuenta.

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama rige sus acuerdos contractuales por lo estipulado en el Estatuto de Contratación el cual fue expedido mediante Acuerdo No. 006 del junio 05 de 2014.

La E.S.E Salud del Tundama requiere contratar suministro de tecnologías – insumos en salud para diagnostico en el laboratorio clínico , para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales para los diferentes usuarios afiliados a las EAPB del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud.

Para la óptima prestación de los servicios de laboratorio , se requiere contar con suministros de tecnologías - insumos de laboratorio de excelente calidad que garanticen no solo la solución inmediata como apoyo insustituible de los servicios de salud, sino también para aclarar o descartar científicamente los diagnósticos médicos, orientando al profesional de la salud en cuanto a la precisión en el diagnóstico, sino que, en la mayoría de los casos guiará los tratamientos y controles acertados a seguir con determinadas patologías, dando cumplimiento a la tarea preventiva

ESTUDIOS PREVIOS

irrefutable, vemos que esta doble connotación es la base primordial de una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, en cuanto éstos deben respetar íntegramente la Dignidad y los Derechos Humanos de nuestros usuarios y beneficiarios en éste caso en particular, sin que pueda desconocerse que los suministros insumos de laboratorio óptimos garantizan sin más, la labor de nuestros profesionales de Bacteriología, que seguramente se verá reflejada en la eficiencia y eficacia como ponderación de productividad profesional.

Las tecnologías en salud de acuerdo a la definición de la Red Internacional de Agencias de Evaluación de Tecnologías de la Salud (INAHTA) son "Cualquier intervención que se puede utilizar para promover la salud, para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades o para rehabilitación o de cuidado a largo plazo. Esto incluye los procedimientos médicos y quirúrgicos usados en la atención médica, los productos farmacéuticos, dispositivos y sistemas organizacionales en los cuidados de la salud". (Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/salud/Paginas/home-medicamentos-y-tecnologias.aspx>, fecha de consulta febrero 4 del 2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo No. 07 de 14 de diciembre de 2021 "Por el cual se autoriza a la Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, para celebrar contratos que superan la cuantía mínima establecida para el primer semestre del año 2022, en el cual se autoriza la celebración del contrato para apoyo tecnológico de laboratorio clínico.

Y de acuerdo con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, Acuerdo No. 006 del 05 de Junio de 2014, artículos 35.5 y 60, procede la contratación directa.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.**

**A. Objeto**

La E.S.E. Salud del Tundama requiere contratar el apoyo tecnológico para Laboratorio Clínico (suministro de tecnologías – insumos) en salud para diagnóstico en el Laboratorio Clínico en el municipio de Duitama Departamento de Boyacá.

El objetivo de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Descripción
41	00	00	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas
41	10	00	Equipo de laboratorio y científico
41	11	58	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos.
41	11	60	Reactivos de analizadores clínicos y Diagnósticos
41	12	00	Suministros y accesorios de laboratorio

**B. Definición técnica**

- 1) Bien o servicio:** Se trata de contratar el apoyo tecnológico para laboratorio clínico (suministro de tecnologías – insumos) en salud para diagnóstico en el laboratorio clínico, con destino a



ESTUDIOS PREVIOS

los diferentes usuarios afiliados a las EAPB del régimen subsidiado y contributivo; usuarios particulares y usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud. Todo lo anterior según las especificaciones establecidas por las necesidades que anualmente se atiende en las instalaciones de la E.S.E SALUD DEL TUNDAMA y que están contempladas en el Plan de Compras para la vigencia 2022. Se requiere el suministro de :

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROMEDIO DE CANTIDADES REQUERIDAS
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ml	3
2	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL 96%	GALON	3
3	ANTIGENO RPR CARBON PARA SEROLOGÍA (CONTROL NEGATIVO/POSITIVO)	FRASCO X 500 DETECCIONES	3
4	REACTIVO SEROLOGIA VDRL (CONTROL NEGATIVO/POSITIVO)	FRASCO X 200 DETECCIONES	5
5	BACTEURITEST	FRASCO X 200 TIRAS	10
6	CAPILARES PARA MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100 UND	5
7	CEPA DE E.coli ATCC 25922 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	1
8	CEPA DE Pseudomona aeruginosa ATCC 27853 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	1
9	CEPA DE Staphylococcus aureus ATCC 25923 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	1
10	COLORANTE AZUL DE METILENO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	4
11	COLORANTE DE FUCSINA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4
12	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	4
13	COLORANTE DE LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4
14	COLORANTE DE VIOLETA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4
15	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	2
16	CRYOBANK - MIXED COLORS	PAQ X 16 VIALES	1
17	CURITAS PEDIATRICAS DE FIGURAS	CAJA X 100 UND	10
18	CURITAS REDONDAS	CAJA X 100 UND	300
19	DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	FRASCO X 1000 ML	4
20	DECOLORANTE ALCOHOL ACIDO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ML	4
21	DETERPLUS	GALON	1
22	ESCALA MAC FARLAND	UNIDAD	1
23	FRASCO BOCA ANCHA RECOLECCION BACILOSCOPIA	UNIDAD	1300
24	PRUEBA DE EMBARAZO HCG	CAJA X 30 PRUEBAS	160
25	HIV 1/2 3 ° GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	100
26	HIV 4 ° CUARTA GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	3
27	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA X 50 UND	100
28	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS	CAJA X 100 UND	50
29	LANCETAS DESECHABLES	CAJA X 200 UND	4
30	LIQUIDO TURK	FRASCO X 200 ML	1
31	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 200 ML	2
32	MEDIO DE CULTIVO CROMOGENICO PARA UROCULTIVO EN CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UND	60
33	MEDIO DE MUELLER HINTON CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UND	100
34	MEDIO DE MUELLER HINTON POLVO	FRASCO 500 ML	1
35	MEDIO DE TRASPORTE AMIES	PAQ X 50 TEST	1
36	CRIOTUBOS 2 ML GRADUADOS, INCLUYE TAPA	PAQ X 500 UND	3
37	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM NEGATIVOS	CAJA X 20 TEST	7
38	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM POSITIVOS	CAJA X 20 UND	5

ESTUDIOS PREVIOS

39	PAÑITOS DE ALGODON CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% 60 X 100 MM	CAJA X 100 UND	300
40	PAPEL FILTRO	CAJA X 100 UND	5
41	PAPEL JAPONES O DE ARROZ	CUADERNILLO X 100 HOJAS	8
42	PRUEBA RÁPIDA PARA SEROLOGÍA	CAJA X 30 PRUEBAS	100
43	PUNTAS DESECHABLES AMARILLAS	BOLSA X 1000 UND	4
44	PUNTAS DESECHABLES AZUL	BOLSA X 1000 UND	1
45	REACTIVO ACIDO SULFOSALICILICO AL 5%	FRASCO X 200 ML	1
46	REACTIVO DE KOH AL 10 % ( HIDROXIDO DE POTASIO)	FRASCO X 100 ML	1
47	REACTIVO DE KOVACS	FRASCO X 100 ML	1
48	OXIDASA PARA IDENTIFICACION MICROBIOLÓGICA	FRASCO X 100 ML	1
49	SANGRE OCULTA	CAJA X 50 DETERMINACIONES	130
50	RECIPIENTES VACIOS DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD 1 GALÓN (3.78 LITROS)	UNIDAD	385
51	RECIPIENTES VACIOS DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD 5 GALONES ( 18.9 LITROS)	UNIDAD	100
52	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO AMPICILINA	FRASCO X 50 DISCOS	9
53	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALEXINA	FRASCO X 50 DISCOS	6
54	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALOTINA	FRASCO X 50 DISCOS	6
55	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFTRIAXONA	FRASCO X 50 DISCOS	6
56	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CIPROFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9
57	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO GENTAMICINA	FRASCO X 50 DISCOS	9
58	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO NITROFURANTOINA	FRASCO X 50 DISCOS	9
59	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO NORFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9
60	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO SXT	FRASCO X 50 DISCOS	9
61	SOBRES DE DESPACK O DEXTROSA X 25 GR	CAJA X 50 SOBRES	80
62	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ML	4
63	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ML	4
64	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ML	4
65	TIRAS DE GLUCOMETRO CAJA x 50 UNI - ON CALL REG INVIMA: 2007RD-0000584	CAJA X 50 UND	40
66	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100 MM	CAJA X 100 UND	50
67	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 12 ML	CAJA X 100 UND	150
68	PLACA PARA RECUENTO DE CELULAS SEDIMENTO URINARIO	CAJA X 100 UND	15
69	PIPETA PASTEUR PLASTICA GRADUADA 1 ML	PAQ X 250 UND	6
70	TUBO WESTERGREEM	PAQ X 200 UND	7
71	TORNIQUETE ELASTICO PARA NIÑO	UNIDAD	1
72	TORNIQUETE ELASTICO PARA ADULTO	UNIDAD	3
73	PIPETEADOR DE CREMAYERA	UNIDAD	1
74	PRUEBA ANTIGENO PARA COVID-19	CAJA X 25 UND	4
75	PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS B	CAJA X 30 UND	4
76	PRUEBA RÁPIDA HEPATITIS C	CAJA X 30 UND	4

Para el cumplimiento de las especificaciones técnicas el proponente, además deberá garantizar los siguientes aspectos:

**Especificaciones:** Por disposición de la Resolución 1314 del 3 de Agosto del 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por el cual se adoptan los lineamientos para la realización de pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por

## ESTUDIOS PREVIOS

---

VIH, sífilis, hepatitis B, hepatitis C” por el cual la Organización mundial de la Salud enumeran productos de diagnóstico in vitro precalificados. Se solicita a los proponentes que los productos señalados en los ítems 25 y 42 se oferten en la marca Standard Q, debido a que por experiencia comparada con el uso de otras marcas, la institución considera que con la citada marca se garantiza a los usuarios resultados confiables.

Por tanto en aras, de garantizar la calidad de los productos a los usuarios dichos ítems deben ofertarse en la marca indicada Standard Q.

2) **Perfil del contratista:** El ejecutor del futuro contrato es una persona natural o jurídica, que reúna los siguientes requisitos mínimos:

- Objeto social relacionado con el servicio que se requiere.

3) La propuesta técnica y la Oferta económica deberán ser diligenciadas en su totalidad esto es, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, para lo cual diligenciará el formato que se anexa al Término de condiciones con la siguiente información:

- En las columnas **A, B, C, D, (Ítem, Descripción Técnica del elemento, Unidad de medida, Cantidad a Cotizar)** se deben colocar los datos proporcionados por la ESE.
- En la columna **E (Marca Ofertada)** se deben colocar la marca que corresponde al Insumos de laboratorio clínico a cotizar.
- En la columna **F (Fabricante)** se debe diligenciar el nombre del fabricante que tiene autorizado cada insumo en el registro INVIMA.
- En la columna **G (País de fabricación)** se debe diligenciar el país autorizado en el registro INVIMA para fabricar el insumo que se está cotizando.
- En las columnas **H,I y J (fecha de vencimiento)** se debe colocar la fecha de vencimiento del Registro Sanitario respectivo (día, mes y año). Este diligenciamiento no exonera al proponente de la obligación de anexar los registros sanitarios con todas sus especificaciones, renovaciones y demás información solicitada en el Término de condiciones.
- En la columna **k (Laboratorio o distribuidor cotizante)** se digita el nombre del laboratorio o distribuidor cotizante.
- En la columna **L (Precio de cotización del proveedor)** se digita el precio antes del IVA al que el proveedor ofertará a La E.S.E. Salud del Tundama, por unidad mínima (ejemplo: capsula, tableta, ampolla, etc.) Este valor unitario deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar.
- En la columna **M (IVA)** se coloca el porcentaje del IVA (19) que aplica para el insumo ofertado, en caso de que el mismo se encuentre gravado. En esta columna se debe colocar el **número 19** o la cifra que corresponda, según la normatividad vigente, de lo contrario, es decir si es exento de IVA, deberá colocarse el número cero (0). **NOTA: Si el insumo ofertado está gravado y no se expresa el porcentaje de IVA se entiende que está incluido en el precio.**
- En la columna **N (Valor total Cotización)** Se coloca el valor total de cotización por la cantidad solicitada.
- La columna **O y P (Marca Solicitada por la empresa si se requiere y su justificación)**

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente – además - deberá garantizar los siguientes aspectos:

- a. **Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, en medio magnético el Registro



## ESTUDIOS PREVIOS

---

Sanitario (RS) correspondiente y del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura. Los Insumos ofertados a LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA deberán tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Salud y la Protección Social), así como el Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá presentar en medio magnético los registros sanitarios.

- b. **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. **Empaque comercial:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación comercial ofertada en el anexo 3 "propuesta técnica y oferta económica."
- d. **Marcación de Insumos:** El Insumo entregado a La E.S.E. deberá estar marcado con la leyenda "**USO INSTITUCIONAL**", salvo que, por situaciones de necesidad o urgencia, el supervisor del contrato, previo concepto de la gerencia, lo autorice por escrito. El tiempo requerido para la marcación debe ser tenido en cuenta para la programación de despachos.
- e. **Devoluciones:**
  1. **Por expiración:** Cuando el Insumo que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la E.S.E. Salud del Tundama. Este hecho le será informado al contratista por escrito con tres (3) meses de antelación a la expiración de la vida útil del Insumo.
  2. **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer el Insumo que sea objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la E.S.E. Salud del Tundama o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los 15 días siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El proponente se obliga a recoger el Insumo objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la E.S.E. Salud del Tundama, en el punto donde fueron entregados.
- f. **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifiquen sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica del Insumo. El Insumo entregado será objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por la E.S.E. Salud del Tundama. Cuando se considere pertinente, la E.S.E. Salud del Tundama podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución del Insumo.

### C. Obligaciones del contratista

#### Obligaciones generales:

- 1). Cumplir Los deberes previstos en el Artículo 11 del Estatuto General de Contratación de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA
- 2). Ejecutar con plena autonomía el contrato.
- 3). Realizar las actividades propias del Objeto Contractual con diligencia y oportunidad.
- 4). Actuar con responsabilidad en el desarrollo del objeto del contrato.

## ESTUDIOS PREVIOS

---

- 5) Entregar cuentas de cobro de manera oportuna.
- 6) Diligenciar todos los documentos necesarios que en el ejercicio de su labor se requieran y que serán parte integral del contrato.
- 7) Informar oportunamente, de aquellas circunstancias sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, que impidan la ejecución del contrato.
- 8) El contratista deberá certificar que se encuentran al día en el pago de aportes correspondientes a Salud y Pensión, siempre que el contratista sea Persona Natural, tal como lo establece el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, como también el Decreto 1996 de 2016. Si el contratista es una persona jurídica, deberá acreditar el pago de aportes a salud, pensión y parafiscales según corresponda.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe, en la ejecución del Contrato.
- 10) Cancelar la estampilla y la póliza correspondiente en los términos señalados en este contrato y allegar dichos documentos a la oficina de Contratación y Gestión Jurídica, dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
- 11) Lograr la correcta ejecución del objeto contractual.
- 12) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, para consolidar resultados efectivos.
- 13) Obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato.
- 14) Informar oportunamente al supervisor acerca de los accidentes, peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

### Obligaciones especiales

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, precios y condiciones que deberá garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.
2. Efectuar el suministro de los reactivos contratados en dependencias del almacén ubicado en la Calle 28 N° 15-120 del Municipio de Duitama, de acuerdo a las condiciones y términos señalados en las respectivas órdenes de pedido. El suministro se hará en entregas parciales de acuerdo a las necesidades de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, pudiendo la Empresa modificar las cantidades mensuales a suministrar del acuerdo a registro de los inventarios, aumentando o disminuyendo las cantidades de los reactivos individualmente, avisando a más tardar veinte días después de la última entrega mensual, además las entregas sean realizadas únicamente en horario laboral comprendido entre el día lunes a viernes entre las 7:30 am – 12:00 pm y 1:30 pm – 5:00pm en un tiempo de entrega no mayor a 3 días y con la trazabilidad pertinente a las condiciones de humedad relativa y temperatura de salida de bodega del contratista, condiciones de transporte y valores en momento de entrega.
3. Conocer, y aplicar las disposiciones que en materia de Insumos para Laboratorio expida el Gobierno Nacional y La EMPRESA.
4. Conocer, y aplicar las disposiciones que en materia de insumos de laboratorio clínico expida el Gobierno Nacional y La EMPRESA.
5. Entregar los insumos de laboratorio clínico con una fecha de vencimiento no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La EMPRESA. Cuando los insumos de laboratorio clínico se producen con una vida útil inferior o igual a los dos (2) años, la fecha de vencimiento de este insumo de laboratorio clínico, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.

ESTUDIOS PREVIOS

---

6. Entregar los insumos de laboratorio clínico en la presentación comercial ofertada.
7. Aceptar la devolución y realizar la respectiva reposición de los insumos de laboratorio clínico en los siguientes eventos: a) **Por expiración:** Cuando los insumos de laboratorio clínico que se ha suministrado no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlos en calidad de devolución y a reponerlos dentro del mes siguiente a la notificación de esta solicitud por parte de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los insumos de laboratorio clínico. b) **Por medidas sanitarias:** Igualmente, el contratista, se compromete a recibir y reponer los insumos de laboratorio clínico que sean objeto de medidas sanitarias de seguridad tomadas por la Empresa Social del Estado Salud del Tundama o por las entidades de salud correspondientes, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de NO CONFORMIDAD por esta causa. El contratista se obliga a recoger los insumos de laboratorio clínico objeto de esta medida de devolución por su cuenta y sin costo alguno para la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en el punto donde fueron entregados.
8. Para los insumos que contengan algún tipo de sustancia química el contratista debe entregar la Hoja de Seguridad de la sustancia que está suministrando la cual deberá tener los siguientes ítems:

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

- 1.1. Identificador del producto
- 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados
- 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad
- 1.4. Teléfono de emergencia

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

- 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla
- 2.2. Elementos de la etiqueta
- 2.3. Otros peligros

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

- 3.1. Sustancias
- 3.2. Mezclas

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

- 4.1. Descripción de los primeros auxilios
- 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados
- 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

- 5.1. Medios de extinción
- 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla
- 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental



## ESTUDIOS PREVIOS

---

- 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
- 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente
- 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza
- 6.4. Referencia a otras secciones

### SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

- 7.1. Precauciones para una manipulación segura
- 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades
- 7.3. Usos específicos finales

### SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

- 8.1. Parámetros de control
- 8.2. Controles de la exposición

### SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

- 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas
- 9.2. Información adicional

### SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

- 10.1. Reactividad
- 10.2. Estabilidad química
- 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas
- 10.4. Condiciones que deben evitarse
- 10.5. Materiales incompatibles
- 10.6. Productos de descomposición peligrosos

### SECCIÓN 11: Información toxicológica

- 11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

### SECCIÓN 12: Información ecológica

- 12.1. Toxicidad
- 12.2. Persistencia y degradabilidad
- 12.3. Potencial de bioacumulación
- 12.4. Movilidad en el suelo
- 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB
- 12.6. Otros efectos adversos

### SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

- 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

### SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

- 14.1. Número ONU
- 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas
- 14.3. Clase(s) de peligro para el transporte



## ESTUDIOS PREVIOS

---

- 14.4. Grupo de embalaje
- 14.5. Peligros para el medio ambiente
- 14.6. Precauciones particulares para los usuarios
- 14.7. Transporte a granel con arreglo al anexo II del Convenio Marpol 73/78 y del Código IBC

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicos para la sustancia o la mezcla

15.2. Evaluación de la seguridad química

### SECCIÓN 16: Otra información

- 9. Garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 677 de 1995 y 4725 de 2005 y las demás normas que las adicionen o modifiquen, sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los insumos de laboratorio clínico.
- 10. Permitir las visitas de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama cuando esta lo considere necesario, con el fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución de los insumos de laboratorio clínico.
- 11. El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- 12. Cancelar la póliza correspondiente en los términos señalados en este contrato y allegar dichos documentos a la Gerencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
- 13. Ejecutar el contrato dentro de los mejores criterios de Calidad.
- 14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos. 13) Lograr la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual.
- 15. Las demás que acuerden las partes contratantes y las estipuladas en los estudios previos.

### D. Lugar y plazo de ejecución

La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama y su plazo será de contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el dieciséis (16) de Diciembre de 2022.

### E. Forma de pago:

La E.S.E. cancelara el valor del suministro en pagos parciales de acuerdo con los elementos entregados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de cada factura la cual debe estar acompañada de los siguientes documentos: a) Copia de la orden de pedido; b) Original del soporte que demuestre la recepción de los insumos despachados; c) Certificación de cumplimiento y del informe de ejecución expedidos por el supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad. d) Certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales al día; e) Acta de pago firmada por el supervisor y el contratista. Dichos pagos serán realizados a través de la Tesorería de la E.S.E.

### F. Supervisión

## ESTUDIOS PREVIOS

---

La Supervisión del contrato será ejercida por parte de la ESE a través del Profesional Universitario de Bacteriología y líder de laboratorio clínico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Estatuto Interno de Contratación de la ESE.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### A. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que se celebre para la satisfacción de la necesidad descrita en este estudio corresponde a contratar el apoyo tecnológico para laboratorio clínico (suministro de tecnologías – insumos) en salud para diagnóstico en el laboratorio clínico. La forma de contratación será mediante CONVOCATORIA PÚBLICA en concordancia con los artículos 35.1 y siguientes y 48 del Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 006 del 05 de Junio de 2014.

#### B. Fundamento Jurídico

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Acuerdo 025 de 1999 expedido por el Concejo Municipal de Duitama, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3o, el alcance de tales principios.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 en la que ratificando el régimen contractual de derecho privado al que se someten las Empresas Sociales del Estado insta a estas entidades para adecuar los estatutos de contratación a los lineamientos establecidos en la resolución.

De conformidad con la normatividad citada, la E.S.E. Salud del Tundama ha diseñado un Estatuto Interno que tome los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tomando también



ESTUDIOS PREVIOS

---

procedimientos de la legislación privada para lograr una contratación eficaz y eficiente adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 05 de junio de 2014.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.**

a) **Valor estimado**

Con base en los anteriores estudios el valor estimado para la suscripción del contrato no sobrepasa la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 137.268.233,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar y los gastos inherentes al cumplimiento del objeto.

Que dentro del presupuesto de renta e ingresos y de gastos de funcionamiento e inversiones de la ESE Salud del Tundama para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el rubro 2.1.5.0.2.09.03 denominado insumos de laboratorio, para cubrir estos gastos de funcionamiento.

b) **Análisis de mercado que soporta el valor estimado del contrato**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama, se realizó la consulta de los precios y se analizó la contratación histórica del mismo o similar objeto, a fin de determinar de manera comparativa las condiciones de favorabilidad para la entidad. Estimando así el valor del contrato a celebrar, en consideración a la necesidad de adquirir los insumos de laboratorio clínico para la entidad.

Se anexa análisis de precios.



ESTUDIOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROMEDIO DE CANTIDADES REQUERIDAS	ESE SALUD TUNDAMA		CONORIENTE		MEDIFAR		REM		ISZAS		LUMBRAC		JETA		
				PROMEDIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ml	3	\$100.735,19	\$302.145,58	\$62.667		\$101.824		\$115.413		\$168.000		\$0		\$12.480		\$44.554
							\$273.721,19		\$363.869		\$412.024		\$304.000		\$0		\$0	\$44.554
2	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL 96%	GALON	3	\$34.891,89	\$116.675,66	\$42.667		\$5.694,00		\$42.456,00		\$30.600,00		\$0,00		\$46.680,00		\$187.362
							\$152.321,19		\$20.328		\$151.568		\$91.800		\$0		\$0	\$187.362
3	ANTI GENO RPR CARBON PARA SEROLOGIA (CONTROL NEGATIVO)(POSITIVO)	FRASCO X 500 DIFECIONES	3	\$257.509,60	\$772.520,80	\$257.509,60		\$113.800,00		\$334.375,00		\$112.500,00		\$0,00		\$216.800,00		\$650.400
							\$639.129,00		\$41.400		\$1.903.125		\$337.500		\$0		\$0	\$650.400
4	REACTIVO SEROLOGIA YORL (CONTROL NEGATIVO)(POSITIVO)	FRASCO X 100 DIFECIONES	5	\$109.111,20	\$545.556,00	\$109.111,20		\$104.800,00		\$27.573,00		\$109.500,00		\$0,00		\$128.216,00		\$691.880
							\$27.335,00		\$24.000		\$437.863		\$547.500		\$0		\$0	\$691.880
5	BACTERIYEST	FRASCO X 200 TIRAS	10	\$276.531,27	\$2.765.312,65	\$0		\$0,00		\$296.187,00		\$0,00		\$0,00		\$272.000,00		\$2.720.000
							\$0,00		\$0		\$2.810.425		\$0		\$0	\$0	\$0	\$2.720.000
6	CAPILARES PARA MICROHEMATOCITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100 UNID	5	\$8.891,82	\$44.459,08	\$8.891,82		\$7.873,00		\$7.895,00		\$0,00		\$0,00		\$9.709,00		\$37.769
							\$40.727,75		\$38.863		\$39.475		\$0		\$0	\$0	\$0	\$37.769
7	CEPA DE E.coli ATCC 25922 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$313.709,50	\$313.709,50	\$313.709,50		\$0,00		\$280.237,00		\$253.500,00		\$0,00		\$466.240,00		\$466.240
							\$254.861,00		\$0		\$280.237		\$253.500		\$0	\$0	\$0	\$466.240
8	CEPA DE Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$313.709,50	\$313.709,50	\$313.709,50		\$0,00		\$280.237,00		\$253.500,00		\$0,00		\$466.240,00		\$466.240
							\$254.861,00		\$0		\$280.237		\$253.500		\$0	\$0	\$0	\$466.240
9	CEPA DE Staphylococcus aureus ATCC 25923 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$307.389,50	\$307.389,50	\$307.389,50		\$0,00		\$280.237,00		\$253.500,00		\$0,00		\$440.960,00		\$440.960
							\$254.861,00		\$0		\$280.237		\$253.500		\$0	\$0	\$0	\$440.960
10	COLORANTE AZUL DE METILENO DE ZEEH, NEELESEN	FRASCO X 500 ML	4	\$34.671,80	\$138.687,20	\$34.671,80		\$29.217,00		\$34.680,00		\$48.150,00		\$0,00		\$35.840,00		\$143.360
							\$101.868,00		\$136.848		\$138.760		\$392.600		\$0	\$0	\$0	\$143.360
11	COLORANTE DE FUCSINA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$40.599,20	\$162.372,80	\$40.599,20		\$85.900,00		\$32.458,00		\$35.400,00		\$0,00		\$26.400,00		\$105.600
							\$91.200,00		\$43.632		\$129.832		\$141.600		\$0	\$0	\$0	\$105.600
12	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEEH, NEELESEN	FRASCO X 500 ML	4	\$48.848,60	\$195.394,40	\$49.674,15		\$40.952,00		\$48.724,00		\$67.500,00		\$0,00		\$60.400,00		\$201.600
							\$146.668,00		\$163.803		\$194.896		\$270.000		\$0	\$0	\$0	\$201.600
13	COLORANTE DE YUSOL PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$28.601,80	\$114.407,20	\$28.601,80		\$21.477,00		\$28.642,00		\$39.750,00		\$0,00		\$29.600,00		\$118.400
							\$94.160,00		\$85.908		\$114.568		\$159.000		\$0	\$0	\$0	\$118.400



ESTUDIOS PREVIOS

14	COLORANTE DE VIOLETA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$19.406,60	\$19.426,40	\$21.663	\$109.864,00	\$28.484,00	\$113.938	\$135.568	\$12.150,00	\$288.000	\$0,00	\$0	\$16.040,00	\$140.160
15	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	2	\$122.597,80	\$245.195,60	\$129.291	\$258.582,00	\$88.456,00	\$189.440,00	\$218.880	\$165.400,00	\$291.000	\$0,00	\$0	\$140.000,00	\$280.000
16	CRYOBANK - MIXED COLORS	PAQ X 15 VIALES	1	\$393.197,02	\$393.197,02	\$400.000	\$476.000,00	\$0,00	\$275.093,00	\$277.361	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$16.160,00	\$276.230
17	QUINTAS PEDIATRICAS DE FIGURAS	CAJA X 100 UND	10	\$15.287,00	\$152.870,00	\$8.000	\$96.000,00	\$5.450,00	\$5.898,00	\$58.980	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$48.800,00	\$488.000
18	QUINTAS REDONDAS	CAJA X 100 UND	300	\$5.226,50	\$1.567.950,00	\$4.400	\$1.320.000,00	\$0,00	\$4.400,00	\$1.440.000	\$5.400,00	\$1.620.000	\$0,00	\$0	\$5.280,00	\$1.584.000
19	DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	FRASCO X 1000 ML	4	\$78.043,60	\$316.174,40	\$68.640	\$274.560,00	\$70.073,00	\$54.025,00	\$219.700	\$115.100,00	\$462.000	\$0,00	\$0	\$86.000,00	\$344.320
20	DECOLORANTE ALCOHOL ADDO DE ZEHM HELZEN	FRASCO X 1000 ML	4	\$78.211,80	\$309.847,20	\$68.640	\$274.560,00	\$64.613,00	\$56.046,00	\$227.784	\$106.500,00	\$406.000	\$0,00	\$0	\$79.300,00	\$317.440
21	DETERIUS	GAON	1	\$91.278,28	\$91.278,28	\$100.000	\$119.000,00	\$56.026,00	\$83.071,00	\$83.471	\$92.400,00	\$0,00	\$0	\$0	\$88.960,00	\$285.662
22	ESCALA MACFARLAND	UNIDAD	1	\$139.879,05	\$239.879,05	\$31.064	\$16.964,36	\$0,00	\$270.644,00	\$270.644	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$112.000,00	\$212.000
23	FRASCO BOSA ANOXA RECOLECCION BACILOGOPIA	UNIDAD	1300	\$571,56	\$743.028,00	\$540	\$202.000,00	\$597,00	\$293.559	\$574.600	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$499,00	\$771.451
24	PRUEBA DE EMBARAZO HCG	CAJA X 30 PRUEBAS	160	\$42.261,17	\$6.761.786,67	\$24.667	\$1.946.730,00	\$12.310,00	\$36.050,00	\$5.912.000	\$86.550,00	\$11.848.000	\$26.500,00	\$4.240.000	\$56.800,00	\$9.488.000
25	HIV 1/2 3ª GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	300	\$187.834,33	\$18.783.433,33	\$123.533	\$12.353.300,00	\$128.460,00	\$143.113,00	\$14.311.300	\$0,00	\$83.700,00	\$8.370.000	\$0	\$168.000,00	\$16.800.000
26	HIV 4ª CUARTA GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	3	\$350.937,00	\$1.052.811,00	\$543.933	\$1.632.299,00	\$0,00	\$297.625,00	\$89.875	\$233.550,00	\$200.000	\$0,00	\$0	\$328.640,00	\$985.920
27	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA X 50 LIND	100	\$4.664,84	\$46.648,40	\$3.320	\$395.000,00	\$4.100,00	\$3.320,00	\$370.090	\$4.650,00	\$482.960	\$0,00	\$0	\$4.600,00	\$541.400
28	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS	CAJA X 100 LIND	50	\$4.624,19	\$231.209,40	\$2.533	\$150.713,50	\$1.700,00	\$2.511,00	\$1.49.405	\$2.250,00	\$133.875	\$0,00	\$0	\$2.032,00	\$28.904
29	LANCETAS DESECHABLES	CAJA X 200 UND	4	\$16.560,36	\$142.240,22	\$15.467	\$73.622,30	\$18.600,00	\$31.878,00	\$151.739	\$60.000,00	\$285.600	\$0,00	\$0	\$13.467,00	\$111.703
30	LIQUIDO TURKI	FRASCO X 200 ML	1	\$18.066,40	\$18.066,40	\$8.000	\$4.800,00	\$12.923,00	\$15.309,00	\$15.309	\$18.100,00	\$18.100	\$0,00	\$0	\$16.000,00	\$16.000
31	LUGOL PARASITOLOGICO	FRASCO X 200 ML	2	\$24.833,20	\$49.666,40	\$19.467	\$18.934,00	\$20.658,00	\$41.316	\$49.122	\$14.070,00	\$68.200	\$0,00	\$0	\$25.280,00	\$50.560
32	MEDIO DE CULTIVO CROMOGENICO PARA UROCOLTIVO EN CAJA DE PETRI	CAJA X 30 UND	60	\$7.400,42	\$4.644.025,20	\$38.693	\$1.512.000,00	\$0,00	\$40.577,00	\$2.896.411	\$46.500,00	\$2.790.000	\$4,00	\$0	\$131.200,00	\$9.367.680
33	MEDIO DE MUELLER HINTON CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UND	100	\$71.079,91	\$7.107.999,50	\$15.433	\$1.545.300,00	\$0,00	\$60.658,00	\$7.242.102	\$40.500,00	\$4.050.000	\$0,00	\$0	\$114.240,00	\$13.594.560
34	MEDIO DE MUELLER HINTON POLVO	FRASCO 500 ML	1	\$133.154,50	\$133.154,50	\$0	\$0,00	\$0,00	\$391.003,00	\$463.296	\$378.000,00	\$378.000	\$0,00	\$0	\$411.200,00	\$481.328
35	MEDIO DE TRANSPORTE AMIES	PAQ X 50 TEST	1	\$144.354,73	\$144.354,73	\$139.709	\$139.209,00	\$138.450,00	\$163.285,00	\$133.389	\$200.000,00	\$337.000	\$0,00	\$0	\$128.000,00	\$128.000
36	CRISTOBUS 2 ML GRADUADOS, INCLUYE TAPA	PAQ X 500 UND	3	\$188.459,75	\$445.379,25	\$51.399	\$153.927,00	\$0,00	\$143.500,00	\$124.450	\$165.000,00	\$201.096	\$0,00	\$0	\$172.800,00	\$614.040
37	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM NEGATIVOS	CAJA X 20 TEST	7	\$985.505,50	\$6.898.538,50	\$1.028.572	\$2.200.000,00	\$0,00	\$796.950,00	\$5.578.650	\$1.108.500,00	\$7.239.500	\$0,00	\$0	\$1.098.000,00	\$7.056.000
38	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM POSITIVOS	CAJA X 20 UND	5	\$1.040.893,60	\$5.204.466,80	\$1.028.572	\$5.142.860,00	\$0,00	\$868.400,00	\$4.344.460	\$1.188.800,00	\$5.544.000	\$0,00	\$0	\$1.196.800,00	\$5.784.000
39	PAÑITOS DE ALGODON CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% 60 X 100 MM	CAJA X 100 UND	300	\$19.365,75	\$3.169.725,00	\$7.867	\$2.364.000,00	\$6.600,00	\$9.700,00	\$2.912.400	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$15.200,00	\$5.476.400
40	PAPEL FILTRO	CAJA X 100 UND	5	\$30.167,99	\$150.839,94	\$16.333	\$196.081,35	\$13.089,00	\$22.516,00	\$133.970	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$29.467,00	\$173.337
41	PAPEL JAPONES O DE ARDIZ	CUADERNILLO X 100 HOJAS	8	\$39.353,22	\$316.425,76	\$37.333	\$195.410,16	\$0,00	\$29.487,00	\$240.216	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0	\$32.894,00	\$313.152
42	PRUEBA RAMPADA PARA SEROLOGIA	CAJA X 30 PRUEBAS	100	\$101.162,75	\$30.116.275,00	\$97.333	\$8.733.300,00	\$0,00	\$113.618,00	\$13.301.800	\$87.200,00	\$8.640.000	\$0,00	\$0	\$0,00	\$0,00
43	PUNTAS DESECHABLES AMARILLAS	BOLSA X 1000 UND	4	\$44.306,48	\$178.025,90	\$41.333	\$196.745,08	\$26.003,00	\$176.120	\$17.500,00	\$178.500	\$0,00	\$0	\$0	\$45.168,00	\$215.000
44	PUNTAS DESECHABLES AZUL	BOLSA X 1000 UND	1	\$47.031,29	\$47.031,29	\$40.000	\$40.000,00	\$18.203,00	\$21.659	\$61.800	\$37.500,00	\$41.625	\$0,00	\$0	\$56.296,00	\$66.992
45	REACTIVO ACIDO SULFOGALICICO AL 5%	FRASCO X 200 ML	1	\$46.293,20	\$46.293,20	\$61.333	\$61.333,00	\$14.396,00	\$50.787,00	\$50.787	\$39.000,00	\$39.000	\$0,00	\$0	\$66.240,00	\$66.240



46	REACTIVO DE KOH AL 10% (HIDROXIDO DE POFASIO)	FRASCO X 100 ML	1	\$19.610,83	\$19.610,83	\$13.200	\$15.788,00	\$0,00	\$15.967,00	\$18.882	\$23.100,00	\$0,00	\$17.440,00	\$20.754	
47	REACTIVO DE KOVACS	FRASCO X 100 ML	1	\$122.105,00	\$122.385,00	\$113.333	\$113.333,00	\$0,00	\$77.087,00	\$77.087	\$68.400,00	\$68.400	\$0,00	\$130.400,00	\$130.400
48	ONDAS PARA IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA	FRASCO X 100 ML	1	\$586.428,00	\$586.428,00	\$158.000	\$178.500,00	\$0,00	\$146.991,00	\$146.991	\$0,00	\$0,00	\$1.036.000,00	\$1.233.791	
49	SANGRE OCULTA	CAJA X 50 DETERMINACIONES	130	\$190.139,00	\$24.718.670,00	\$140.666	\$18.286.580,00	\$84.900,00	\$12.327.000	\$29.279.640	\$176.000,00	\$30.680.000	\$167.400,00	\$21.767.000	\$25.963.200
50	RECIPIENTES VARIOS DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD 1 GALON (3.78 LITROS)	UNIDAD	385	\$4.764,76	\$1.834.432,60	\$0	\$0,00	\$0,00	\$1.008,00	\$999.965	\$0,00	\$0,00	\$6.000,00	\$2.748.900	
51	RECIPIENTES VARIOS DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD 5 GALONES ( 18.9 LITROS)	UNIDAD	100	\$19.039,76	\$1.903.976,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$9.008,00	\$1.071.951	\$0,00	\$0,00	\$24.000,00	\$2.856.000	
52	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO AMPICILINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$29.863,00	\$268.767,00	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$24.576,00	\$271.184	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$30.400,00	\$271.600
53	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO CEFALOXINA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$28.126,33	\$169.958,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$14.579,00	\$147.474	\$30.000,00	\$180.000	\$0,00	\$30.400,00	\$182.400
54	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO CEFALOTINA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$29.863,00	\$179.178,00	\$34.476	\$706.856,00	\$0,00	\$24.576,00	\$147.456	\$30.000,00	\$180.000	\$0,00	\$30.400,00	\$182.400
55	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO CEFTRIAXONA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$29.863,00	\$179.178,00	\$34.476	\$706.856,00	\$0,00	\$24.576,00	\$147.456	\$30.000,00	\$180.000	\$0,00	\$30.400,00	\$182.400
56	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO CIPROFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$29.863,00	\$268.767,00	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$24.576,00	\$221.184	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$30.400,00	\$271.600
57	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO GENFAMICINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$29.863,00	\$268.767,00	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$24.576,00	\$221.184	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$30.400,00	\$271.600
58	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO NITROFURANTONA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$29.863,00	\$268.767,00	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$24.576,00	\$221.184	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$30.400,00	\$271.600
59	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO NORFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$29.863,00	\$268.767,00	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$24.576,00	\$221.184	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$30.400,00	\$271.600
60	SENSIDISOS DE ANTIBIOTICO OXIT	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34.198,75	\$307.788,75	\$34.476	\$310.284,00	\$0,00	\$30.719,00	\$276.471	\$30.000,00	\$270.000	\$0,00	\$41.600,00	\$378.400
61	SOBRES DE DESPACHO DEXTROSA X 25 GR	CAJA X 50 SOBRES	80	\$71.461,20	\$5.716.896,00	\$53.356	\$4.216.480,00	\$18.450,00	\$73.900,00	\$5.912.000	\$90.000,00	\$7.200.000	\$0,00	\$81.600,00	\$6.528.000
62	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ML	4	\$19.664,00	\$78.656,00	\$17.989	\$71.956,00	\$24.701,00	\$13.756,00	\$55.064	\$0,00	\$0,00	\$24.800,00	\$99.200	
63	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ML	4	\$20.314,00	\$81.256,00	\$17.989	\$71.956,00	\$24.701,00	\$13.756,00	\$55.064	\$0,00	\$0,00	\$24.800,00	\$99.200	
64	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ML	4	\$29.302,25	\$117.209,00	\$19.523	\$78.997,00	\$37.702,00	\$23.184,00	\$99.736	\$0,00	\$0,00	\$36.800,00	\$147.200	
65	TIRAS DE GLUCOMETRO CAJA X 50 UNID - ON CALL REG INVIMA: 207780-000584	CAJA X 50 UNID	40	\$47.938,20	\$1.917.536,00	\$29.333	\$1.173.120,00	\$53.300,00	\$1.132.000	\$7.434.320	\$15.000,00	\$1.800.000	\$0,00	\$51.200,00	\$7.048.000
66	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100MM	CAJA X 100 UNID	50	\$106.933,25	\$5.346.662,70	\$40.533	\$2.411.713,50	\$68.000,00	\$4.046.000	\$7.735.000	\$230.000,00	\$12.495.000	\$0,00	\$84.800,00	\$1.045.600
67	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 12 ML	CAJA X 100 UNID	150	\$38.482,73	\$5.772.410,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$9.800,00	\$1.470.000	\$67.500,00	\$12.048.750	\$0,00	\$212.400,00	\$3.798.480
68	PLACA PARA RECuento DE CELULAS SEDIMENTO URINARIO	CAJA X 100 UNID	15	\$640.314,91	\$10.039.723,58	\$0	\$0,00	\$0,00	\$40.899,00	\$7.513.041	\$0,00	\$0,00	\$794.000,00	\$12.566.400	
69	PIPETTA PASTEUR PLASTICA GRADUADA 1 ML	PAQ X 250 UNID	6	\$46.521,56	\$279.129,38	\$18.000	\$257.040,00	\$0,00	\$37.375,00	\$266.258	\$57.000,00	\$406.983	\$0,00	\$26.000,00	\$185.640
70	TUBO WESTERGREEN	PAQ X 200 UNID	7	\$548.142,00	\$3.780.987,00	\$0	\$0,00	\$0,00	\$131.800,00	\$2.703.894	\$0,00	\$0,00	\$576.000,00	\$4.798.080	
71	TORNQUETE ELASTICO PARA NIÑO	UNIDAD	1	\$6.005,04	\$6.005,04	\$1.423	\$4.070,99	\$3.047,00	\$9.890,00	\$11.769	\$0,00	\$0,00	\$3.827,00	\$4.554	
72	TORNQUETE ELASTICO PARA ADULTO	UNIDAD	3	\$5.846,84	\$17.480,51	\$2.000	\$7.140,00	\$3.413,00	\$9.890,00	\$35.307	\$0,00	\$0,00	\$4.283,00	\$15.290	
73	PIPETADOR DE CREMAYERA	UNIDAD	1	\$159.105,98	\$159.105,98	\$0	\$0,00	\$0,00	\$88.205,00	\$104.964	\$0,00	\$0,00	\$170.200,00	\$113.244	
74	PRUEBA ANTIGENO PARA COVID-19	CAJA X 25 UNID	4	\$699.915,00	\$2.799.660,00	\$10.267	\$81.068,00	\$718.028,00	\$2.912.117	\$2.796.320	\$0,00	\$402.000,00	\$1.380.000,00	\$2.568.800	
75	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B	CAJA X 30 UNID	4	\$149.059,00	\$596.236,00	\$194.118	\$776.472,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$104.000,00	\$416.000	
76	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C	CAJA X 30 UNID	4	\$134.000,00	\$536.000,00	\$100.000	\$400.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$168.000,00	\$672.000	



## ESTUDIOS PREVIOS

---

### **5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

La E.S.E. Salud del Tundama adelantará los estudios pertinentes y realizará los análisis comparativos necesarios para adjudicar a los proponentes cuyas propuestas sean las más favorables y convenientes al objeto requerido.

La capacidad jurídica será objeto de verificación de cumplimiento pero no de calificación. Las propuestas se considerarán admisibles jurídicamente si en la revisión de los documentos se encuentra que el proponente cuenta con la capacidad legal de contratar con una entidad pública, esto es, si se demuestra la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, y que no se encuentra inhabilitado ni presenta incompatibilidad o antecedente alguno, además de lo previsto en el presente estudio.

Teniendo en cuenta lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección. Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel con el menor precio ofertado y la totalidad de los productos requeridos.

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos no dan lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para su evaluación. Para la habilitación del proponente se realizarán las siguientes verificaciones, en este mismo orden:

#### **5.1 Aspectos jurídicos**

##### **Carta de presentación**

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente, si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos. (Anexo 2)

##### **Documento de conformación del consorcio o unión temporal.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

## ESTUDIOS PREVIOS

---

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

c. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA las solicitará.

### **Registro Único Tributario (RUT)**

Los oferentes deberán aportar la inscripción vigente y actualizada al Registro Único Tributario.

### **Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil.**

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente Proceso de Selección - Subasta Inversa Presencial y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta Subasta Inversa Presencial y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de Subasta Inversa Presencial y suscribir el contrato con la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA o no se



## ESTUDIOS PREVIOS

---

anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

### **Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pagos de aportes de sus empleados.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2006, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá presentar la certificación.

### **Certificado de inscripción en el Registro de Proponentes**

Las personas naturales o jurídicas, individual o conjuntamente en consorcio o unión temporal, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben, a la fecha de entrega de la propuesta, estar **INSCRITOS, CALIFICADOS y CLASIFICADOS** en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo establecido con anterioridad. El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y de acuerdo con lo establecido en el Término de condiciones. Será improcedente participar en la presente subasta inversa con el RUP en trámite.

### **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía**

Los proponentes deben presentar copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar copia de su documento de identidad.

### **Declaración de no Presentar Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 80 De 1993, ni Haber Sido Sancionados por Incumplimiento de Contratos Similares**

Además de la declaración, los proponentes deben presentar certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría, Contraloría y Policía, de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. Si se presenta como CONSORCIO O UNION TEMPORAL cada uno de los consorciados deberá presentar dicha copia.

### **Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y personas naturales extranjeras**

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo

ESTUDIOS PREVIOS

establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. La verificación de los documentos jurídicos se realizará por el Comité Evaluador designado para el efecto, sus integrantes revisarán el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Los documentos de la oferta señalados anteriormente, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, de los profesionales, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.

Cuando el proponente no allegue con su oferta los documentos jurídicos relacionados o los mismos requieran aclaraciones, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama le solicitará allegar los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

Para efectos de la presentación de la información, la Empresa Social del Estado Salud del Tundama, en aplicación del principio constitucional de la Buena Fe, tendrá como ciertas las afirmaciones formuladas por los oferentes en el documento, y será de responsabilidad única y exclusiva del proponente cualquier alteración en la información, o la información suministrada de manera fraudulenta, la cual será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

**Certificaciones bancarias:** El proponente deberá presentar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días.

**5.2. Aspectos financieros**

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme con corte a **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
<b>Índice de Liquidez</b>	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 20%	HABILITA
<b>Índice de Endeudamiento</b>	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60%	HABILITA
<b>Razón de cobertura de interés</b>	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a 1 o indeterminado	HABILITA
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	Activo Corriente MENOS Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación	HABILITA

Para el caso que el proponente acredite no tener obligaciones financieras no habrá lugar a la verificación del indicador Razón de Cobertura de interés y se considera que cumple, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su

## ESTUDIOS PREVIOS

---

tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

**Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación:** se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

### **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

**Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación,** se calculará el NE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita a continuación. En este caso, el NE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } \times \text{ porcentaje de participación,})}$$

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

### **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio. Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo

## ESTUDIOS PREVIOS

con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

Una de las razones de cobertura más tradicionales ES LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo.

Será el que resulte de dividir la utilidad operacional entre los gastos de intereses.

**NOTA 1:** Para verificar los gastos de intereses el proponente deberá allegar el Estado de Resultados del año inmediatamente anterior y/o deberá ser certificada por el contador o revisor fiscal del proponente.

**NOTA 2:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año 2020.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados a continuación, respecto de cada uno de los integrantes. (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, X porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participación,})}$$

La ESE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

### CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo como guía los criterios de verificación contemplados en Colombia Compra eficiente, la E.S.E., tendrá en consideración que, en caso de presentarse oferentes plurales, el procedimiento para calcular los indicadores será el siguiente:

$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum^n \text{Indicador,}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

**NOTA 1** Para el caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión deberá presentar el Certificado de inscripción en el RUP, con registro de Clasificación de Bienes y Servicios y con información financiera con corte a **31 DE DICIEMBRE DE**

ESTUDIOS PREVIOS

---

2020 en firme. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

La evaluación de los proponentes plurales sea consorcio o unión temporal se aplicará la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, Sección VII Proponentes plurales opción 1. Ponderación de los componentes de los indicadores. En todos los casos los indicadores se verificarán en el RUP expedido por las cámaras de comercio, entidades certificadoras de esta información; la información financiera debe estar actualizada y en firme a **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

**Experiencia**

El proponente deberá adjuntar máximo tres (3) certificaciones de contratos o contratos celebrados por el proponente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, cuyo objeto sea el suministro de insumos para laboratorio clínico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción (*no se admiten otros términos o calificaciones*). (*si se requiere*)

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento y calidad del servicio y/o de los bienes, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del

## ESTUDIOS PREVIOS

---

consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN.**

Se tendrá como único criterio de evaluación el precio ofertado por cada ítem dentro de la propuesta.

### **FACTORES DE CALIFICACIÓN**

De conformidad con lo previsto en el estatuto de contratación de la empresa, en desarrollo del deber de selección objetiva, se escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel con el menor precio ofertado.

### **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- b. La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- c. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d. Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona natural o del Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio.
- e. Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- f. Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- g. Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- h. Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en el Término.
- j. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades y cantidades señaladas en el Anexo 3 formulario de propuesta técnica y económica.
- k. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta.
- l. Cuando la propuesta no cumpla con los índices financieros, ni con los requisitos técnicos mínimos o jurídicos habilitantes.
- m. Cuando el(los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- n. Cuando sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- o. Cuando condicione su propuesta.
- p. Cuando no se demuestre en debida forma la capacidad financiera.



## ESTUDIOS PREVIOS

---

- q. Cuando el proponente no se encuentre debidamente inscrito, clasificado y calificado en la actividad, especialidad y grupo requerido por la entidad.
- r. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto del presente proceso de Selección.
- s. Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- t. Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información, y se acredite que DICHAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIERON CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.
- u. Cuando el proponente no presente el Registro Único de Proponentes.

La E.S.E. Salud del Tundama se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

### CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de registrarse dos ofertas con el mismo precio, será ganadora la oferta que haya sido radicada en primer lugar, de conformidad con el registro de inscripción de las propuestas, de acuerdo con la hora y minutos registrados. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

### ADJUDICACIÓN

La E.S.E SALUD DEL TUNDAMA, publicará en la fecha y lugar establecidos en el cronograma el Acto de Adjudicación. La adjudicación de los ITEMS se hará mediante resolución motivada que se notificará a los adjudicatarios y se comunicará a los oferentes no favorecidos, e igualmente se publicará en la página web: [www.saludtundama.gov.co](http://www.saludtundama.gov.co).

Se efectuará la adjudicación por LOTES los cuales deben contener la totalidad de ítems de acuerdo a las cantidades que se relacionan en el Anexo 3 "propuesta técnica y oferta económica" y al menor precio ofertado por cada ítem, para cada uno de los lotes ofertados.

### DECLARATORIA DE DESIERTO

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso, o parcialmente por el LOTE si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

**6.1 Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.



## ESTUDIOS PREVIOS

---

La tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

**6.2 Estimación de riesgos:** La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad.

Esta estimación es inescindible con respecto de la requerida planeación que deben tener los contratos, con el fin de lograr objetos contractuales concretos y procesos de selección con reglas absolutamente claras para las partes.

De acuerdo con la experiencia en contratos de objetos similares y datos históricos, relacionados con el factor de riesgo a evaluar, se pudo inferir el comportamiento futuro del mismo e identificar las posibles consecuencias del riesgo.

**6.3 Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE Salud del Tundama, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Teniendo en cuenta el tipo y modalidad de contrato los cuales son relevantes para la determinación del nivel de transferencia de responsabilidad al Contratista

**Riesgos contractuales:** El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Para los efectos de la presente contratación, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgos Previsibles:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Son aquellos factores que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan perverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación. Buscando así la determinación de responsabilidades en cabeza de la ESE Salud del Tundama o del Contratista frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsible que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsible:

- a) Incumplimiento en la prestación de los servicios y entrega de los elementos
- b) Falta de Calidad de los servicios y elementos contratados
- c) Incumplimiento de pago de seguridad social.
- d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
- e) Riesgo Financiero
- f) Cambios normativos o de legislación tributaria
- g) Falta de coordinación interinstitucional



ESTUDIOS PREVIOS

h) Naturales

**Riesgos Imprevisibles:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

El Consejo de Estado ha sostenido que la teoría de la imprevisión es aquella que "regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible

Son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**6.4 DISTRIBUCION DE RIESGOS**

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN CONTRATISTA	ASIGNACIÓN ESE SALUD DEL TUNDAMA
Incumplimiento en la prestación de los servicios y entrega de los elementos	Son los efectos derivados del incumplimiento de la prestación de los servicios contratados, y la entrega de los insumos y dispositivos médicos.	X	
Falta de calidad de los servicios contratados	Son los efectos derivados por la falta de calidad que se requiere de los servicios contratados	X	
Incumplimiento de pago de seguridad social	Ocurre cuando no se cumple oportunamente el pago de seguridad social	X	
Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato			
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo gravamen o que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	X
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X



## ESTUDIOS PREVIOS

Naturales	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control.	X	X
-----------	--	---	---

### 6.5 MITIGACION DE RIESGOS

Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo.

La ESE Salud del Tundama garantiza el cumplimiento de los contratos, adquiriendo los insumos necesarios para el adecuado desarrollo de estos, actualizando y revisando constantemente los equipos utilizados, para así mantener el correcto funcionamiento de estos y atender las obligaciones derivadas de la asunción de los riesgos.

De otro lado la Entidad realiza constantemente actualizaciones, reuniones y visitas a las diferentes dependencias institucionales, para así evitar los riesgos que le son imputables, frente a la inadecuada coordinación institucional.

Igualmente la ESE Salud del Tundama establece en el artículo 69 del Estatuto Interno de Contratación la Cláusula de Indemnidad donde el contratista mantendrá libre a la Empresa Social del Estado Salud del Tundama de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Además, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 76 del Estatuto Interno de Contratación de la ESE Salud del Tundama se consagra en los contratos la Cláusula Penal Pecuniaria la cual estipula que si llegare a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento total, o del diez por ciento (10%) del valor estimado de las obras, bienes o servicios que se encuentre en mora de entregar o prestar en caso de incumplimiento parcial, para ambos casos incluidos reajustes de precios, sumas que podrán exigirse previo requerimiento, con base en el documento contractual, el cual prestará por si solo mérito ejecutivo o podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía única, cuando habiéndose constituido, ampare riesgos de incumplimiento. La cláusula penal pactada tiene la calidad de moratoria y es compatible con la obligación principal, por lo anterior, se trata de un apremio o garantía de cumplimiento y no de una indemnización o compensación.

### 7. GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la anterior tipificación asignación y distribución del riesgo el contratista deberá constituir mecanismos de cobertura del riesgo consistente en garantía única ante una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera que avalé el cumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato y que ampare los siguiente riesgos, en las cuantías y por la vigencia a que a continuación se expone:

- a) **CUMPLIMIENTO.** Por un monto equivalente al 15% del valor del contrato con una vigencia igual a la de su ejecución y cuatro (4) meses más contados desde su perfeccionamiento.
- b) **CALIDAD DEL BIEN.** En cuantía equivalente al 20 % del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y un (1) año más.



ESTUDIOS PREVIOS

---

---

**NELY NAYIBE DALLOS LARA**

Líder de Laboratorio clínico  
E.S.E. Salud del Tundama

ANALISIS SE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PROMEDIO DE CANTIDADES REQUERIDAS	CONSORTE			MEDIFAR			REM			ISLAB			LUMIRADK			IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL+IVA
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL+IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL+IVA												
1	ACEITE DE IMMERSION	FRASCO X 100 ml	3	\$62,667	19	\$74,573.73	\$101,924	19	\$121,289.56	\$115,413	19	\$137,341.47	\$168,000	0	\$168,000.00	\$0	\$0.00	\$12,480	19	\$14,851.20	
2	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL 96%	GALON	3	\$42,667	19	\$50,773.73	\$5,694.00	19	\$5,775.86	\$42,456.00	19	\$50,522.64	\$30,600.00	0	\$30,600.00	\$0.00	\$0.00	\$46,860.00	19	\$55,787.20	
3	ANTIGENO RPR CARBON PARA SEROLOGIA (CONTROL NEGATIVO/POSITIVO)	FRASCO X 500 DETECCIONES	3	\$210,043	0	\$210,043.00	\$113,800.00	0	\$113,800.00	\$634,375.00	0	\$634,375.00	\$112,500.00	0	\$112,500.00	\$0.00	\$0.00	\$216,800.00	0	\$216,800.00	
4	REACTIVO SEROLOGIA VDRL (CONTROL NEGATIVO/POSITIVO)	FRASCO X 200 DETECCIONES	5	\$105,467	0	\$105,467.00	\$104,800.00	0	\$104,800.00	\$87,573.00	0	\$87,573.00	\$109,500.00	0	\$109,500.00	\$0.00	\$0.00	\$138,216.00	0	\$138,216.00	
5	BACTERIATEST	FRASCO X 200 TIRAS	11	\$0	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$236,187.00	19	\$281,062.53	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$272,000.00	0	\$272,000.00	
6	CAPILARES PARA MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100 UNID	7	\$6,845	19	\$8,145.55	\$7,973.00	0	\$7,973.00	\$7,895.00	0	\$7,895.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,709.00	19	\$11,553.71	
7	CEPA DE E.coli ATCC 25922 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$254,861	0	\$254,861.00	\$0.00	0	\$0.00	\$280,237.00	0	\$280,237.00	\$253,500.00	0	\$253,500.00	\$0.00	\$0.00	\$466,240.00	0	\$466,240.00	
8	CEPA DE Pseudomonas aeruginosa ATCC 27853 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$254,861	0	\$254,861.00	\$0.00	0	\$0.00	\$280,237.00	0	\$280,237.00	\$253,500.00	0	\$253,500.00	\$0.00	\$0.00	\$440,960.00	0	\$440,960.00	
9	CEPA DE Staphylococcus aureus ATCC 25923 FASE CUATRO	2 KWIK STICK	1	\$254,861	0	\$254,861.00	\$0.00	0	\$0.00	\$280,237.00	0	\$280,237.00	\$253,500.00	0	\$253,500.00	\$0.00	\$0.00	\$35,840.00	0	\$35,840.00	
10	COLORANTE AZUL DE METILENO DE ZEPHIL NEELESEN	FRASCO X 500 ML	4	\$25,467	0	\$25,467.00	\$29,212.00	0	\$29,212.00	\$34,690.00	0	\$34,690.00	\$48,150.00	0	\$48,150.00	\$0.00	\$0.00	\$26,400.00	0	\$26,400.00	
11	COLORANTE DE FUCSINA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$22,800	0	\$22,800.00	\$85,968.00	0	\$85,968.00	\$32,458.00	0	\$32,458.00	\$35,400.00	0	\$35,400.00	\$0.00	\$0.00	\$50,400.00	0	\$50,400.00	
12	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEPHIL NEELESEN	FRASCO X 500 ML	4	\$36,667	0	\$36,667.00	\$40,952.00	0	\$40,952.00	\$48,724.00	0	\$48,724.00	\$67,500.00	0	\$67,500.00	\$0.00	\$0.00	\$29,600.00	0	\$29,600.00	
13	COLORANTE DE LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$23,540	0	\$23,540.00	\$21,477.00	0	\$21,477.00	\$28,642.00	0	\$28,642.00	\$39,750.00	0	\$39,750.00	\$0.00	\$0.00	\$29,600.00	0	\$29,600.00	
14	COLORANTE DE MOLETA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	4	\$27,467	0	\$27,467.00	\$28,484.00	0	\$28,484.00	\$33,892.00	0	\$33,892.00	\$72,150.00	0	\$72,150.00	\$0.00	\$0.00	\$35,040.00	0	\$35,040.00	
15	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	2	\$129,291	0	\$129,291.00	\$88,456.00	0	\$88,456.00	\$109,442.00	0	\$109,442.00	\$145,800.00	0	\$145,800.00	\$0.00	\$0.00	\$140,000.00	0	\$140,000.00	
16	CRYOBANK - MIXED COLORS	PAQ X 16 VIALES	1	\$400,000	19	\$476,000.00	\$0.00	0	\$0.00	\$275,093.00	19	\$327,360.67	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$316,160.00	19	\$376,230.40	
17	CURTITAS PEDIATRICAS DE FIGURAS	CAJA X 100 UNID	12	\$9,000	0	\$9,000.00	\$5,450.00	0	\$5,450.00	\$5,898.00	0	\$5,898.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,800.00	0	\$40,800.00	
18	CURTITAS REDONDAS	CAJA X 100 UNID	300	\$4,400	0	\$4,400.00	\$0.00	0	\$0.00	\$4,800.00	0	\$4,800.00	\$5,400.00	19	\$6,426.00	\$0.00	\$0.00	\$5,280.00	0	\$5,280.00	
19	DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	FRASCO X 1000 ML	4	\$68,640	0	\$68,640.00	\$70,073.00	0	\$70,073.00	\$54,925.00	0	\$54,925.00	\$115,500.00	0	\$115,500.00	\$0.00	\$0.00	\$86,080.00	0	\$86,080.00	
20	DECOLORANTE ALCOHOL ACIDO DE ZEPHIL NEELESEN	FRASCO X 1000 ML	4	\$68,640	0	\$68,640.00	\$64,613.00	0	\$64,613.00	\$56,946.00	0	\$56,946.00	\$106,500.00	0	\$106,500.00	\$0.00	\$0.00	\$79,360.00	0	\$79,360.00	
21	DETERPLUS	GALON	1	\$100,000	19	\$119,000.00	\$56,058.00	0	\$56,058.00	\$83,071.00	0	\$83,071.00	\$92,400.00	0	\$92,400.00	\$0.00	\$0.00	\$88,960.00	19	\$105,862.40	



22	ESCALA MAC FARLAND	UNIDAD	1	\$31,064	19	\$36,966.16	\$0.00	0	\$0.00	0	\$370,644.00	0	\$370,644.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$312,000.00	0	\$312,000.00
23	FRASCO BOCA ANCHA RECOLECCION BACILOSCOPIA	UNIDAD	1300	\$540	0	\$540.00	\$597.00	19	\$710.43	0	\$442.00	0	\$442.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$499.00	19	\$499.00
24	PRUEBA DE EMBARAZO HCG	CAJA X 30 PRUEBAS	160	\$24,667	0	\$24,667.00	\$22,100.00	0	\$22,100.00	0	\$36,950.00	0	\$36,950.00	\$86,550.00	0	\$86,550.00	\$26,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,800.00	0	\$56,800.00
25	HIV 1/2.3 * GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	100	\$123,533	0	\$123,533.00	\$128,460.00	0	\$128,460.00	0	\$143,313.00	0	\$143,313.00	\$0.00	0	\$0.00	\$83,700.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$168,000.00	0	\$168,000.00
26	HIV 4 * CUARTA GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	4	\$543,933	0	\$543,933.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$297,625.00	0	\$297,625.00	\$233,550.00	0	\$233,550.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$328,640.00	0	\$328,640.00
27	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA X 50 UNID	100	\$3,320	19	\$3,950.80	\$4,100.00	19	\$4,879.00	19	\$3,110.00	19	\$3,700.90	\$4,050.00	19	\$4,819.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,600.00	19	\$5,474.00
28	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS	CAJA X 100 UNID	50	\$2,533	19	\$3,014.27	\$1,700.00	19	\$2,023.00	19	\$2,511.00	19	\$2,988.09	\$2,350.00	19	\$2,877.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,032.00	19	\$2,418.08
29	LANCETAS DESECHABLES	CAJA X 200 UNID	5	\$15,467	19	\$18,405.73	\$18,600.00	19	\$22,134.00	19	\$31,878.00	19	\$37,934.82	\$60,000.00	19	\$71,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,467.00	19	\$27,925.73
30	LIQUIDO TURK	FRASCO X 200 MIL	1	\$8,000	0	\$8,000.00	\$12,923.00	0	\$12,923.00	0	\$15,309.00	0	\$15,309.00	\$38,100.00	0	\$38,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,000.00	0	\$16,000.00
31	LUGOL PARASTOLOGICO	FRASCO X 200 MIL	2	\$19,467	0	\$19,467.00	\$20,658.00	0	\$20,658.00	0	\$24,561.00	0	\$24,561.00	\$34,050.00	0	\$34,050.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,280.00	0	\$25,280.00
32	MEDIO DE CULTIVO CROMOGENICO PARA UROCULTIVO EN CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UNID	60	\$58,693	0	\$58,693.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$40,572.00	19	\$48,280.68	\$46,500.00	0	\$46,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$131,200.00	19	\$156,128.00
33	MEDIO DE MUELLER HINTON CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UNID	100	\$35,453	0	\$35,453.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$60,858.00	19	\$72,421.02	\$40,500.00	0	\$40,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,240.00	19	\$135,945.60
34	MEDIO DE MUELLER HINTON POLVO	FRASCO 500 MIL	1	\$0	0	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$391,000.00	19	\$465,290.00	\$378,000.00	0	\$378,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$411,200.00	19	\$489,328.00
35	MEDIO DE TRASPORTE AMIES	PAQ X 50 TEST	1	\$199,709	0	\$199,709.00	\$138,450.00	19	\$164,755.50	19	\$363,285.00	19	\$432,309.15	\$300,000.00	19	\$357,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$128,000.00	0	\$128,000.00
36	CRIOUBOS 2 MIL GRADUADOS, INCLUYE TAPA	PAQ X 500 UNID	3	\$51,309	0	\$51,309.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$141,500.00	0	\$141,500.00	\$165,000.00	19	\$196,350.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$172,000.00	19	\$204,680.00
37	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM NEGATIVOS	CAJA X 20 TEST	8	\$1,028,572	0	\$1,028,572.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$796,950.00	0	\$796,950.00	\$1,108,500.00	0	\$1,108,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,008,000.00	0	\$1,008,000.00
38	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA GRAM POSITIVOS	CAJA X 20 UNID	5	\$1,028,572	0	\$1,028,572.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$869,400.00	0	\$869,400.00	\$1,108,800.00	0	\$1,108,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,156,800.00	0	\$1,156,800.00
39	PABITOS DE ALGODON CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% 60 X 100 MM	CAJA X 100 UNID	300	\$7,867	0	\$7,867.00	\$6,600.00	0	\$6,600.00	0	\$9,708.00	0	\$9,708.00	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,200.00	19	\$18,088.00
40	PAPEL FILTRO	CAJA X 100 UNID	5	\$26,333	19	\$31,336.27	\$23,089.00	19	\$27,475.91	19	\$22,516.00	19	\$26,794.04	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,467.00	19	\$35,065.73
41	PAPEL JAPONES O DE ARROZ	CUADRINILLO X 100 HOJAS	8	\$37,333	19	\$44,426.27	\$0.00	0	\$0.00	0	\$29,487.00	19	\$35,089.53	\$0.00	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,894.00	19	\$39,143.86
42	PRUEBA RAPIDA PARA SEROLOGIA	CAJA X 30 PRUEBAS	100	\$97,333	0	\$97,333.00	\$0.00	0	\$0.00	0	\$133,018.00	0	\$133,018.00	\$87,900.00	0	\$87,900.00	\$86,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	PUNTAS DESECHABLES AMARILLAS	BOLSA X 1000 UNID	4	\$41,333	19	\$49,186.27	\$26,001.00	19	\$30,941.19	19	\$44,030.00	19	\$44,030.00	\$37,500.00	19	\$44,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,168.00	19	\$53,749.92
44	PUNTAS DESECHABLES AZUL	BOLSA X 1000 UNID	1	\$40,000	0	\$40,000.00	\$18,201.00	19	\$21,659.19	19	\$61,880.00	19	\$61,880.00	\$37,500.00	19	\$44,625.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$56,296.00	19	\$66,992.24
45	REACTIVO ACIDO SULFOALBUICO AL 5%	FRASCO X 200 MIL	1	\$61,333	0	\$61,333.00	\$14,106.00	0	\$14,106.00	0	\$50,787.00	0	\$50,787.00	\$39,000.00	0	\$39,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,240.00	0	\$66,240.00



46	REACTIVO DE IOH AL 10% (HIDROXIDO DE POTASIO)	FRASCO X 100 ML	1	\$13,200	19	\$15,708.00	\$0.00	\$0.00	\$15,867.00	19	\$18,881.73	\$23,100.00	\$0.00	\$23,100.00	\$0.00	\$0.00	\$17,440.00	19	\$20,753.60
47	REACTIVO DE KOVACS	FRASCO X 100 ML	1	\$113,333	0	\$113,333.00	\$0.00	\$0.00	\$77,087.00	0	\$77,087.00	\$68,400.00	\$0.00	\$68,400.00	\$0.00	\$0.00	\$230,400.00	0	\$230,400.00
48	OXIDASA PARA IDENTIFICACION MICROBIOLOGICA	FRASCO X 100 ML	1	\$150,000	19	\$178,500.00	\$0.00	\$0.00	\$346,992.00	0	\$346,992.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,036,800.00	19	\$1,233,792.00
49	SANGRE OCULTA	CAJA X 50 DETERMINACIONES	130	\$140,666	0	\$140,666.00	\$94,900.00	\$0.00	\$225,228.00	0	\$225,228.00	\$236,000.00	\$0.00	\$236,000.00	\$167,400.00	\$167,400.00	\$276,640.00	0	\$276,640.00
50	RECIPIENTES VACIOS DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD 1 GALON (3.78 LITROS)	UNIDAD	400	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,008.00	19	\$2,389.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,000.00	19	\$7,140.00
51	RECIPIENTES VACIOS DE PLASTICO CON TAPA, CAPACIDAD 5 GALONES ( 18.9 LITROS)	UNIDAD	100	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,008.00	19	\$10,719.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,000.00	19	\$28,560.00
52	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO AMPICOLINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
53	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO CEFALOXINA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,579.00	0	\$24,579.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
54	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO CEFALOTINA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
55	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO CEFTRIAXONA	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
56	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO CIPTOFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
57	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO GENTIANICINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
58	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO NITROFURANTOINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
59	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO NORFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$24,576.00	0	\$24,576.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,400.00	0	\$30,400.00
60	SENSISDCOS DE ANTIBIOTICO SXT	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$34,476	0	\$34,476.00	\$0.00	\$0.00	\$30,719.00	0	\$30,719.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$41,600.00	0	\$41,600.00
61	SOBRES DE DESPACK O DEXTROSA X 25 GR	CAJA X 50 SOBRES	80	\$53,356	0	\$53,356.00	\$58,450.00	\$0.00	\$73,900.00	0	\$73,900.00	\$90,000.00	\$0.00	\$90,000.00	\$0.00	\$0.00	\$81,600.00	0	\$81,600.00
62	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ML	4	\$17,989	0	\$17,989.00	\$22,101.00	\$0.00	\$13,766.00	0	\$13,766.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,800.00	0	\$24,800.00
63	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ML	4	\$17,989	0	\$17,989.00	\$24,701.00	\$0.00	\$13,766.00	0	\$13,766.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,800.00	0	\$24,800.00
64	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ML	4	\$19,523	0	\$19,523.00	\$37,702.00	\$0.00	\$23,184.00	0	\$23,184.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,800.00	0	\$36,800.00
65	TIRAS DE GLUCOMETRO CAJA X 50 UNH - OH CALL REG (IVVIMAC-2007RD-6000584	CAJA X 50 UNH	40	\$29,333	0	\$29,333.00	\$53,300.00	\$0.00	\$60,858.00	0	\$60,858.00	\$45,000.00	\$0.00	\$45,000.00	\$0.00	\$0.00	\$51,200.00	0	\$51,200.00
66	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100 MM	CAJA X 100 UHD	50	\$40,533	19	\$48,234.27	\$68,000.00	\$19	\$80,920.00	0	\$54,700.00	\$210,000.00	\$19	\$249,900.00	\$0.00	\$0.00	\$84,800.00	19	\$100,912.00
67	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 12 ML	CAJA X 100 UHD	150	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,800.00	0	\$9,800.00	\$67,500.00	\$19	\$80,325.00	\$0.00	\$0.00	\$21,280.00	19	\$25,323.20
68	PLACA PARA RECUBIERTO DE CELULAS SEDIMENTO URINARIO	CAJA X 100 UHD	15	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$420,899.00	19	\$500,869.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$704,000.00	19	\$837,760.00
69	PIPETA PASTEUR PLASTICA GRABUADA 1 ML	PAQ X 250 UHD	6	\$36,000	19	\$42,840.00	\$0.00	\$0.00	\$37,375.00	19	\$44,476.25	\$57,000.00	\$19	\$67,830.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	19	\$30,340.00



70	TUBO WESTERGREEN	PAQ.X 200 UNID	7	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$576,000.00	19	\$685,440.00
71	TORNIQUETE ELASTICO PARA NIÑO	UNIDAD	1	\$3,421	19	\$4,070.99	\$3,047.00	\$3,625.93	\$9,890.00	\$11,769.10	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$3,827.00	19	\$4,554.13
72	TORNIQUETE ELASTICO PARA ADULTO	UNIDAD	3	\$2,000	19	\$2,380.00	\$3,413.00	\$4,061.47	\$9,890.00	\$11,769.10	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$4,283.00	19	\$5,096.77
73	PIPETEADOR DE CREMAYERA	UNIDAD	1	\$0	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$88,205.00	\$104,963.95	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$179,200.00	19	\$213,248.00
74	PRUEBA ANTIGENO PARA COVID-19	CAJA X 25 UNID	4	\$20,267	0	\$20,267.00	\$728,028.00	\$728,028.00	\$689,080.00	\$689,080.00	\$0.00	\$0.00	0	\$420,000.00	\$1,350,000.00	19	\$1,642,200.00
75	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B	CAJA X 30 UNID	4	\$194,118	0	\$194,118.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$104,000.00	0	\$104,000.00
76	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C	CAJA X 30 UNID	4	\$100,000	0	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0	\$0.00	\$168,000.00	0	\$168,000.00



# COTIZACIÓN

**IS & LAB S.A.S. -INSUMOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO NIT: 901.484.806-4**

REGIMEN COMÚN

SENORES:  
ESE SALUD DEL TUNDAMA  
Laboratorio Clínico

OFERTA No

Elaborado por: Alonso Torres

16/12/2021

cel. 3118224121

Concepto: OFERTA INSUMOS LABORATORIO ESE SALUD DEL TUNDAMA

Fecha de la oferta

Oferta valida hasta

16/12/2021

30 días

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REF.	CANTIDAD	Precio Venta	IVA	PRECIO TOTAL
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ml	GV19401	3	\$ 168.000	0%	\$ 504.000
2	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL 95%	GALON	GV19101	3	\$ 30.600	0%	\$ 91.800
3	RPR CARBON PARA SEROLOGÍA (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO )	500 TESTS	36001	3	\$ 112.500	0%	\$ 337.500
4	REACTIVO SEROLOGIA VDRL (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO )	FRASCO 200 TESTS	1853155	5	\$ 109.500	0%	\$ 547.500
7	CEPA DE E.coliATCC 25922 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MB0335PA	1	\$ 253.500	0%	\$ 253.500
8	CEPA DE Pseudomona aeruginosaATCC 27853 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MB 0353PA	1	\$ 253.500	0%	\$ 253.500
9	CEPA DE Staphylococcus aureusATCC 29213 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MB0365PA	1	\$ 253.500	0%	\$ 253.500
10	COLORANTE AZUL DE METILENO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	12223	4	\$ 48.150	0%	\$ 192.600
11	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	12212	4	\$ 35.400	0%	\$ 141.600
12	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	12222	4	\$ 67.500	0%	\$ 270.000
13	COLORANTE DE LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	12213	4	\$ 39.750	0%	\$ 159.000
14	COLORANTE DE VIOLETA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	12214	4	\$ 72.150	0%	\$ 288.600
15	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	12101	2	\$ 145.800	0%	\$ 291.600
18	CURITAS REDONDAS	CAJA X 100 UND	72569-01	300	\$ 5.400	19%	\$ 1.927.800
19	DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	FRASCO X 1000 M	12211	4	\$ 115.500	0%	\$ 462.000
20	DECOLORANTE ALCOHOL ACIDO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 M	12221	4	\$ 106.500	0%	\$ 426.000
21	DETERPLUS	GALON	GV14022	1	\$ 92.400	0%	\$ 92.400
24	HCG PRUEBA DE EMBARAZO HCG 10 MUI/ml suero/orina	CAJA X 30 PRUEBA	HCGPT0010	160	\$ 86.550	0%	\$ 13.848.000
26	HIV 4 ° CUARTA GENERACION Ag/Ac Sangre/Suero/Plasma	CAJA X 30 PRUEBA	HIVPT0004	4	\$ 233.550	0%	\$ 934.200
27	LAMINAS PORTA OBJETOS 25X75 CJ X50	CAJA X 50 UND	104	100	\$ 4.050	19%	\$ 481.950
28	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS	CAJA X 100 UND	105,00	50	\$ 2.250	19%	\$ 133.875
29	LANCETAS DESECHABLES LANCETA AC SAFE-T PRO Cjx200	CAJA X 200 UND	5888662200	5	\$ 60.000	19%	\$ 357.000
30	LIQUIDO TURK	FRASCO X 200 ML	14008	1	\$ 38.100	0%	\$ 38.100

Validez de la oferta: Hasta el 30 de enero de 2022

Forma de pago: 30 días

Plazo de envío: A convenir

Nit 9 0 1 4 8 4 8 0 6 - 4 Dirección: CL 42 13 32 AP 402 Bogotá D.C. Cel.: 320 839 8307

toacaalerm@g.mail.com

e-mail:



Insumos y Soluciones

*Alonso Torres*

ALONSO TORRES  
CASTRO  
Gerente Area comercial  
Cel. 3118224121



**COTIZACIÓN**

**IS & LAB S.A.S. - INSUMOS Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO NIT: 901.484.806-4**  
REGIMEN COMÚN

**SEÑORES:**  
ESE SALUD DEL TUNDAMA  
Laboratorio Clínico

OFERTA No 16122021  
Elaborado por: Alonso Torres  
cel. 3118224121

Concepto: OFERTA INSUMOS LABORATORIO ESE SALUD DEL TUNDAMA  
Fecha de la oferta: 16/12/2021  
Oferta valida hasta: 30 días  
Hasta el 31/12/2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REF.	CANTIDAD	Precio Venta	IVA	PRECIO TOTAL
31	LUGOL PARASITOLÓGICO	FRASCO X 200 ML	12301	2	\$ 34.050	0%	\$ 68.100
32	MEDIO CROMOGENICO UROCULTIVO EN CAJA DE PETRI	CAJA X 10 UNID	421151	60	\$ 4.650	0%	\$ 279.000
33	MEDIO DE MUELLER HINTON CAJA DE PETRI (cromocagar)	CAJA X 10 UNID	221.177.00	100	\$ 4.050	0%	\$ 405.000
34	MEDIO DE MUELLER HINTON POLVO	FRASCO 500 GR	211438	1	\$ 378.000	0%	\$ 378.000
35	MEDIO DE TRASPORTE AMIES CULTURES WAB CARY-BLAIR AGAR	PAQ X 50 TEST	220097	1	\$ 300.000	0%	\$ 300.000
36	CRIO TUBOS 2 ML GRADUADOS, INCLUYE TAPA.	PAQ X 500 UNID	8307200	3	\$ 165.000	19%	\$ 589.050
37	CRYSTAL PANELES DE IDENTIFICACION GRAM NEGATIVOS	CAJA X 20 UNID	245000	8	\$ 1.108.500	0%	\$ 8.868.000
38	CRYSTAL PANELES DE IDENTIFICACION GRAM POSITIVOS	CAJA X 20 UNID	245140	5	\$ 1.108.800	0%	\$ 5.544.000
42	PRUEBA RAPIDA PARA SEROLOGIA SIFILIS Ac Sangre/Suero/Plasma	CAJA X 30 PRUEBAS	SIPT0002	100	\$ 87.900	0%	\$ 8.790.000
43	PUNTAS DESECHABLES AMARILLAS	BOLSA X 1000 UNID	169	4	\$ 37.500	19%	\$ 178.500
44	PUNTAS DESECHABLES AZUL	BOLSA X 1000 UNID	167	1	\$ 37.500	19%	\$ 44.625
45	REACTIVO ACIDO SULFOSALICILICO AL 5%	FRASCO X 200 ML	16042	1	\$ 39.000	0%	\$ 39.000
46	REACTIVO DE KOH AL 10% (HIDROXIDO DE POTASIO)	FRASCO X 100 ML	GV12402	1	\$ 23.100	0%	\$ 23.100
47	REACTIVO DE KOVACS	FRASCO X 100 ML	20301	1	\$ 68.400	0%	\$ 68.400
49	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA EN HECES	CAJA X 30 PRUEBAS	FOBPT0004	130	\$ 141.600	0%	\$ 18.408.000
50	COLECTOR ORINA PLÁSTICO TAPA, CAPACIDAD 1 GALÓN (3.78l)	UNIDAD	Bicilife	400	\$ 4.500	19%	\$ 2.142.000
52	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO AMPICILINA	FRASCO X 50 DISCOS	9006/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
53	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALEXINA	FRASCO X 50 DISCOS	9011/1	6	\$ 30.000	0%	\$ 180.000
54	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALOTINA	FRASCO X 50 DISCOS	9013/1	6	\$ 30.000	0%	\$ 180.000
55	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFTRIAXOMA	FRASCO X 50 DISCOS	9020/1	6	\$ 30.000	0%	\$ 180.000
56	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CIPROFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	9056/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
57	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO GENTAMICINA	FRASCO X 50 DISCOS	9026/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
58	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO NITROFURANTOINA	FRASCO X 50 DISCOS	9034/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
59	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO SXT	FRASCO X 50 DISCOS	9035/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
60	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO SXT	FRASCO X 50 DISCOS	9042/1	9	\$ 30.000	0%	\$ 270.000
61	SOBRES DE DESPAC O DEXTROSA X 25 GR	CAJA X 50 SOBRES	31001	80	\$ 90.000	0%	\$ 7.200.000
65	TIRAS DE GLUCOMETRO ACCU-CHECK PERFORMA X50 STRIP	CAJA X 50 UNID	5987270023	40	\$ 45.000	0%	\$ 1.800.000
66	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 12 ml	CAJA X 100 UNID	1496127	150	\$ 67.500	19%	\$ 12.048.750
67	TUBO DE VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100 mm F. REDONDO	CAJA X 100 UNID	1496127	5000	\$ 210.000	19%	\$ 1.249.500.000
69	PIPETA PASTEUR PLÁSTICA GRADUADA 3ml	Cajas 500		3	\$ 57.000	19%	\$ 203.490

**Validez de la oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2021**

**Forma de pago: 30 días**

**Plazo de envío: A convenir**

Nit 9 0 1 4 8 4 8 0 6 - 4 Dirección: CL 42 13 32 AP 402 Bogotá D.C. Cel.: 320 839 8307  
tocaalem@g.mail.com

**IS & LAB**  
Insumos y Soluciones

ALONSO TORRES  
C.ASTRO/ Area comercial  
Cel. 3118224121





REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1

Tunja, Diciembre 10 de 2021

Señores:  
E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA  
BOYACA

REF.: COTIZACION No 6268

Cordial Saludo,

Atendiendo a su amable solicitud nos permitimos cotizar los siguientes productos:

ITEM	CODIGO	PRODUCTO SOLICITADO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	LA4400005	ACEITE DE INMERSION X 100 ML ALBOR	3	\$ 115,413	\$ 21,928	\$ 412,024
2	LA4400085	ALCOHOL ETILICO 96% X GALON SAR	3	\$ 42,456	\$ 8,067	\$ 151,567
3	LA4400658	RPR X 500 TEST ANNAR	3	\$ 634,375	\$ -	\$ 1,903,124
4	LA4400937	VDRL TEST CON CONTROLES REF: 1853155 WIENER LAB.	5	\$ 87,573	\$ -	\$ 437,863
5	LA4400129	BACTERIURITEST TARRO X 200 TIRAS GRAVADO	11	\$ 236,187	\$ 44,876	\$ 3,091,688
6	LA4400874	TUBO MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA FCO X 100 MARCA VITREX	7	\$ 7,895	\$ -	\$ 55,263
7	LA4401008	CEPA ATCC E.COLI25922 LAB CARE	1	\$ 280,237	\$ -	\$ 280,237
8	LA44401024	CEPA PSEUDOMONAS AERUGINOSA ATCC 27853 DUO PACK MBIOLGICS	1	\$ 280,237	\$ -	\$ 280,237
9	LA4400174	CEPA STAPHYLOCOCCUS AUREUS ATCC 25923 DUO PACK X2 KWLK	1	\$ 280,237	\$ -	\$ 280,237
10	LA4400123	AZUL DE METILENO DE ZIEHL X 500 ML ALBOR	4	\$ 34,690	\$ -	\$ 138,759
11	LA4400357	FUCSINA DE GRAM X 500 ML ALBOR	4	\$ 32,458	\$ -	\$ 129,830
12	LA4400364	FUCSINA FENICADA Z.N. X 500 ML ALBOR	4	\$ 48,724	\$ -	\$ 194,897
13	LA4400520	LUGOL DE GRAM X 500 ML ALBOR	4	\$ 28,642	\$ -	\$ 114,568
14	LA4400948	VIOLETA DE GRAM X 500 ML ALBOR	4	\$ 33,892	\$ -	\$ 135,567
15	LA4400229	COLORANTE WRIGHT X 500 ML SAR	2	\$ 109,442	\$ -	\$ 218,884
16	LA4404179	CRYOBAND 16 VIALES MIXED COLORS (PLAIN LABEL)	1	\$ 275,093	\$ 52,268	\$ 327,360
17	MEQ1100334	CURITAS REDONDAS NIÑOS MEDICAL TAPE CAJA X 100	12	\$ 5,898	\$ -	\$ 70,780
18	LA44401017	CURITAS REDONDAS ADULTO CUREBAND UNIDAD	30,000	\$ 48	\$ -	\$ 1,449,000
19	LA4400318	ETANOL CETONA 3:1 X 1000 ML ALBOR	4	\$ 54,925	\$ -	\$ 219,701
20	LA4400078	ALCOHOL ACIDO Z.N X 1000 ML ALBOR	4	\$ 56,946	\$ -	\$ 227,783
21	LA4400276	DETER PLUS X GALON ALBOR	1	\$ 83,071	\$ -	\$ 83,071
22	LA4400925	VASO BACILOSCOPIA BIOLIFE UNIDAD	1,300	\$ 442	\$ -	\$ 574,080
23	LA4404172	PRUEBA DE EMBARAZO CASESSTTE X 30 REF AD1001C AD-BIO	160	\$ 36,950	\$ -	\$ 5,911,920
24	LA4401095	HIV AB PLUS COMBO X 30 TESTS REF AD0011C AD-BIO	100	\$ 143,313	\$ -	\$ 14,331,300
25	LA4401106	HIV Ab/AG 4ta. gen. S/P/WB x30 TEST ADBIO	4	\$ 297,625	\$ -	\$ 1,190,498
26	LA4400485	LAMINA PORTA-OBJETOS 25.4x76.2 GLASS LAB BORDE ESMERILADO	100	\$ 3,110	\$ 591	\$ 370,042
27	LA4400476	LAMINA CJBREOBJETOS 22 X 22 MM CAJA X 100 NACIONAL	50	\$ 2,511	\$ 477	\$ 149,434
28	LA4400491	LANCETA CAJA X 200 UNID MEDIPOINT	5	\$ 31,878	\$ 6,057	\$ 189,674
29	LA4400900	TURK FCO X 200 ML ALBOR	1	\$ 15,309	\$ -	\$ 15,309
30	LA4400527	LUGOL PARASITOLÓGICO X 200 ALBOR	2	\$ 24,561	\$ -	\$ 49,121
31	LA4404230	AGAR CROMOGENICO X10 MICROGEN	60	\$ 40,572	\$ 7,709	\$ 2,896,841
32	LA4400048	AGAR MUELLER HINTON X 10 UND BIOBACTER	100	\$ 60,858	\$ 11,563	\$ 7,242,102
33	LA4401156	CRYOTUBOS DE 2ML BIOLIFE	1,500	\$ 283	\$ -	\$ 424,350
34	LA4400251	CRYSTAL ENTERICOS GRAM NEGATIVOS X 20 TEST BBL ref 245000	8	\$ 796,950	\$ -	\$ 6,375,600
35	LA44401015	CRYSTAL GRAM POSITIVOS X 20 TEST BBL	5	\$ 869,400	\$ -	\$ 4,347,000
36	MEQ11001457	PAÑITOS DE ALGODON CON ALCOHOL 65 X 30 MM LIFE CARE	300	\$ 9,708	\$ -	\$ 2,912,490
37	LA4400573	PAPEL FILTRO X 110 MM CAJA X 100 MARCA BOECO	5	\$ 22,516	\$ 4,278	\$ 133,971
38	LA4400572	PAPEL DE ARROZ X 50 MN	8	\$ 29,487	\$ 5,603	\$ 280,718

INFORMES: Dirección: ☎ CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: carteraremequipostunja@gmail.com remequipossas@gmail.com

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1

39	LA4400643	PUNTAS AMARILLAS BOECO UNIDADES	4,000	\$	37	\$	7	\$	175,168
40	LA4400645	PUNTAS AZULES BOECO UNIDADES	1,000	\$	52	\$	10	\$	61,583
41	LA4401094	ACIDO SULFOSALICILICO 5% X 200 ML ALBOR	1	\$	50,787	\$	-	\$	50,787
42	LA4400426	HIDROXIDO DE POTASIO 10% FCO X 100 ML ALBOR	1	\$	15,867	\$	3,015	\$	18,881
43	LA4400657	REACTIVO DE KOVAC FCO X 100 ML ALBOR	1	\$	77,087	\$	-	\$	77,087
44	LA4401599	SANGRE OCULTA CAJA X 50 TEST WODFON	130	\$	225,228	\$	-	\$	29,279,575
45	MEQ11000879	GALON VACIO CON TAPA UNIDAD	400	\$	2,008	\$	382	\$	955,957
46	MEQ11002391	GARRAFON 20 LITROS VACIO CON TAPA UNIDAD	100	\$	9,008	\$	1,712	\$	1,071,946
47	LA4404114	SENSIDISCOS AMPICILINA LIOFILCHEM	9	\$	24,576	\$	-	\$	221,180
48	LA4404156	SENSIDISCOS CEFALEXINA LIOFILCHEM	6	\$	24,576	\$	-	\$	147,453
49	LA4404124	SENSIDISCOS CEFALOTINA KF 30 UG LIOFILCHEM	6	\$	24,576	\$	-	\$	147,453
50	LA4400701	SENSIDISCOS X 50 CEFTRIAXONA HUMAN 30 MCG	6	\$	24,576	\$	-	\$	147,453
51	LA4404123	SENSIDISCOS CIPROFLOXACIN CIP 5 UG LIOFILCHEM	9	\$	24,576	\$	-	\$	221,180
52	LA4404147	SENSIDISCOS X 50 GENTAMICINA 10 MCG LIOFILCHEM	9	\$	24,576	\$	-	\$	221,180
53	LA4404146	SENSIDISCOS X 50 NITROFURANTOINA 300mcg UOIFILCHEM	9	\$	24,576	\$	-	\$	221,180
54	LA4404121	SENSIDISCOS NORFLOXACIN NOR 10 UG 50 DISCS LIOFILCHEM	9	\$	30,719	\$	-	\$	276,469
55	LA4404145	SENSIDISCOS X 50 TRIMETROPIM/SULFA 25 MCG LIOFILCHEM	9	\$	24,576	\$	-	\$	221,180
56	LA4400258	CURDEX SOBRES X 25 GMS RODELG (GLUCEMIA)	4,000	\$	1,478	\$	-	\$	5,911,920
57	LA4400405	HEMOCLASIFICADOR ANTI "A" FCO X 10 ML ELIPLUS	4	\$	13,766	\$	-	\$	55,062
58	LA4400408	HEMOCLASIFICADOR ANTI "B" FCO X 10 ML ELIPLUS	4	\$	13,766	\$	-	\$	55,062
59	LA4400409	HEMOCLASIFICADOR ANTI "D" FCO X 10 ML ELIPLUS	4	\$	23,184	\$	-	\$	92,736
60	LA4400788	TIRAS PARA GLUCOMETRO ON CALL PLUS FCO X 50 TIRAS ACON	40	\$	60,858	\$	-	\$	2,434,320
61	LA4400856	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE UNIDAD 13 X 100	5,000	\$	547	\$	-	\$	2,737,000
62	LA4401062	TUBO DE 12 X 75 MM SIN TAPA BIOLIFE UNIDAD	15,000	\$	98	\$	-	\$	1,466,250
63	LA4404254	TUBO WESTERGREN VSG P-2 UNIDAD	7	\$	3,318	\$	630	\$	27,637
64	LA4400798	TORNIQUETE ADULTO MARCA KRAMER	3	\$	9,890	\$	1,879	\$	35,307
65	MEQ11001789	TORNIQUETE PEDIATRICO MARCA KRAMER	1	\$	9,890	\$	1,879	\$	11,769
66	LA4404255	SOPORTE DE TUBO WESTERGREN	1	\$	120,267	\$	22,851	\$	143,118
67	LA4400594	PIPETA PLASTICA PASTEUR X 500 UND BIOLIFE	3	\$	74,750	\$	14,203	\$	266,858
68	LA4401234	PRUEBA RAPID ANTIGENO TEST COVID-19 AG CX20 REF AD0182C	4	\$	689,080	\$	-	\$	2,756,320
69	LA4400769	SYPHILIS 3.0 DEVICE (30T) REF 06FK10-K	100	\$	133,018	\$	-	\$	13,301,820
70	LA4400047	AGAR MUELLER HINTON II FCO X 500 GR BBL	1	\$	391,000	\$	74,290	\$	465,290
71	LA4401093	MEDIO TRANSPORTE - AMIES COPAN 1*50	1	\$	363,285	\$	69,024	\$	432,309
72	LA4400659	REACTIVO DE OXIDASA X 50 GOTEROS BBL	1	\$	346,992	\$	-	\$	346,992
73	PR01	LAMINA MULTIPLE URINARIA CAJA X100	14	\$	420,899	\$	79,971	\$	7,012,175
74	PR01	PIPETEADOR DE CREMAYERA	1	\$	88,205	\$	16,759	\$	104,964
75	LA4401087	ESCALA DE MAC FARLAN BIOMERUX CAJA X 6 AMPOLLAS	1	\$	370,644	\$	-	\$	370,644
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 129,140,151</b>

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequiposass@gmail.com](mailto:remequiposass@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S  
NIT. 900.805.675-1

## CONDICIONES COMERCIALES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS  
TIEMPO DE PAGO: A CONVENIR Y/O SEGÚN CONTRATO  
TIEMPO DE ENTREGA: 03 DIAS HABILES DESPUES DE GENERADA LA O. COMPRA  
GARANTIA: UN AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACION  
ENTREGA: E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA

LOS VALORES ANTERIORES INCUYEN TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Cordialmente,

(FIRMADO EN ORIGINAL)

ALBA PUREZA RUIZ TORRES  
C.C. 40.040.088 de Tunja  
Representante Legal  
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS

**INFORMES:** Dirección: 📍 CARRERA 12A No. 14 - 34 URB. NUEVA SANTA BÁRBARA  
TELÉFONOS: ☎ (8) 743 14 20 Cel 3112211178-3114522743  
EMAIL: [carteraremequipostunja@gmail.com](mailto:carteraremequipostunja@gmail.com) [remequipossas@gmail.com](mailto:remequipossas@gmail.com)

Por qué comprometer la calidad  
¡Si estamos comprometidos con ella!



<b>Señores:</b> ESE SALUD DEL TUNDAMA	<b>Fecha:</b> 02/12/2021
<b>Dirección:</b> CLL 28 #15-120 AV CIRCUNVALAR	
<b>Telefono:</b> 7629612	
<b>Ciudad:</b> DUITAMA (Boyaca)	
<b>Presentación</b>	

Ref: Solicitud de Cotización

Estimados Señores:

En atención a su solicitud presentamos la siguiente cotización:

PRODUCTOS	PRESENTA	LAB.	CANT.	PRECIO Iva	TOTALES
ACEITE DE INMERSION . . .	Fco X 100ml	ALBOR	3	101,924 19	363,869
ACIDO SULFOSALICILICO 3% . .	Fco X 100ml	ALBOR	1	14,106 0	14,106
ALCOHOL ACIDO . . .	Fco X 1000ml	ALBOR	4	64,613 0	258,452
ALCOHOL ETILICO . . .	Gal X 3800ml	ALBOR	3	5,694 19	20,328
AZUL DE METILENO Z.N . . .	Fco X 500ml	ALBOR	4	29,212 0	116,848
CARGA DE GLUCOSA CURDEX . POLVO .	Cja X 50	RODELG	80	58,450 0	4,676,000
CURAS NIÑOS . .	Cja X 50	CUREBAN	12	5,450 0	65,400
DETERPLUS . . .	Gal X 4000ml	ALBOR	1	56,058 0	56,058
ETANOL CETONA GRAM . . .	Fco X 1000ml	ALBOR	4	70,073 0	280,292
FRASCO PARA BACILOSCOPIA . . .	UNIDAD	DELTALAB	1,300	597 19	923,559
FUCSINA DE GRAM . . .	Fco X 500ml	ALBOR	4	21,477 0	85,908
FUCSINA FENICADA ZN . . .	Fco X 500ml	ALBOR	4	40,952 0	163,808
HIDROXIDO DE POTASIO 10% . .	Fco X 100ml	ALBOR	1	14,015 19	16,678
LAMINAS PORTA OBJETOS . .	Cja X 50	GLASS LA	100	4,100 19	487,900
LAMINILLA CUBRE OBJETOS 22 X 22MM . .	Cja X 100	BIOPLAST	50	1,700 19	101,150
LANCETAS PARA MUESTRAS DE SANGRE . . .	Cja X 200	MEDIPOIN	5	18,600 19	110,670
LUGOL DE GRAM . . .	Fco X 500ml	ALBOR	4	24,116 0	96,464
LUGOL PARASITOLÓGICO . . .	Fco X 200ml	ALBOR	2	20,658 0	41,316
MEDIOS DE TRANSPORTE AMIES SIN CARBON . . .	Cja X 50	LABOTEK	1	138,450 19	164,756
PAPEL FILTRO 12.5CM . .	UNIDAD	BOECO	5	23,089 19	137,380
PRUEBA COVID-19 ANTIGENO . . .	Cja X 25	ABBOTT	4	728,025 0	2,912,100
PRUEBA DE EMBARAZO . . .	Cja X 25	BIOSYSTE	160	22,100 0	3,536,000
PRUEBA RAPIDA HIV 1+ 2 . .	Cja X 30	AD-BIO	100	128,460 0	12,846,000
PUNTAS PLASTICAS AMARILLAS . . .	Pqt X 1000	BIOPLAST	4	26,001 19	123,765
PUNTAS PLASTICAS AZULES . . .	Pqt X 500	BIOPLAST	1	18,201 19	21,659
RPR CARBON . . .	Cja X 100	BIOSYSTE	15	113,800 0	1,707,000
SANGRE OCULTA . .	Cja X 25	BIOSYSTE	130	94,900 0	12,337,000
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A . . .	UNIDAD	ABO	4	22,101 0	88,404
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B . . .	UNIDAD	ABO	4	24,701 0	98,804
SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D . . .	UNIDAD	ABO	4	37,702 0	150,808
TIRAS GLUCOMETRO . TIRA .	Cja X 50	PRODIGY	40	53,300 0	2,132,000
TOALLA CON ALCOHOL ISOP . . .	Cja X 100	MEDICAL	300	6,600 0	1,980,000
TORNIQUETE AUTO-ADHE ADULTO . . .	UNIDAD	KRAMER	3	3,413 19	12,184
TORNIQUETE AUTO-ADHE NIÑOS . . .	UNIDAD	KRAMER	1	3,047 19	3,626
TUBO DE ENSAYO VIDRIO 12 X 100MM . . . .	Cja X 100	OSA	150	68,000 19	12,138,000
TUBO MICROHEMATOCRITO S/HEPARINA . . AZUL	Fco X 100	VITREX	7	7,973 0	55,811
TURK REACTIVO . . .	Fco X 200ml	ALBOR	1	12,923 0	12,923
VDRL TEST CON CONTROLES . . .	Cja X 200	WIENER	5	104,800 0	524,000

Validez Oferta :

LABORATORIO CLINICO

<b>Elaboro:</b> DORIS STELLA ME	<b>Recibido:</b>	
	<b>Nombre:</b>	
	<b>C.C.</b>	<b>Fecha:</b>



SUMINISTROS FARMACÉUTICOS S.A.S  
NIT. 672.008.545-2

TRANSVERSAL 29 No. 12 - 20. BARRIO BOCHICA  
DUITAMA - BOYACÁ - COLOMBIA  
7 620753 - 7 651917 - 311 449 7644  
info@medifar.com.co

**Cotización No. 63354**

Régimen Común

**Señores:** ESE SALUD DEL TUNDAMA **Fecha:** 02/12/2021  
**Dirección:** CLL 28 #15-120 AV CIRCUNVALAR  
**Telefono:** 7629612  
**Ciudad:** DUITAMA (Boyaca)  
**Presentación**

Ref: Solicitud de Cotización

Estimados Señores:

En atención a su solicitud presentamos la siguiente cotización:

PRODUCTOS	PRESENTA	LAB.	CANT.	PRECIO Iva	TOTALES
VIOLETA DE GRAM . . .	Fco X 500ml	ALBOR	4	28,484 0	113,936
WRIGHT. . .	Fco X 500ml	ALBOR	2	88,456 0	176,912

**Total Cotización 59,151,872**

Validez Oferta :

<b>Elaboro:</b> DORIS STELLA ME	<b>Recibido:</b>
	<b>Nombre:</b> <b>C.C.</b> <span style="float: right;"><b>Fecha:</b></span>

SEÑORES:

ESE SALUD DEL TUNDAMA

 <b>COTIZACION LABORATORIO CLINICO ESE SALUD DEL TUNDAMA</b>									
Los precios de los productos serán susceptibles de ajustes durante la vigencia del presente instrumento, en consideración de la inestabilidad de precios y de disponibilidad de materia prima, en el mercado; por tanto las partes podrán en cualquier momento concertar los ajustes necesarios.									
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	LABORATORIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR +IVA	VALOR TOTAL
1	INS2375AR	ACEITE DE INMERSION X 100 ML	TECNOSAR	FRASCO X 100 ml	3	\$ 62,667	19%	\$ 74,574	\$ 223,721
2	N/A	ALCOHOL ETILICO AL 96% GALON*4000ML	TECNOSAR	GALON*4000ML	3	\$ 42,667	19%	\$ 50,774	\$ 152,321
3	N/A	REACTIVO RPR CARBON PARA SEROLOGIA (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO)	SPINREACT	FRASCO 500 TESTS	3	\$ 210,043	0%	\$ 210,043	\$ 630,129
4	LAD436WIE	REACTIVO SEROLOGIA VDRL (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO) (SEROLOGIA VDRL *200 DETERMINACIONES *4,5 ML.)	WIENER	FRASCO 200 TESTS	5	\$ 105,467	0%	\$ 105,467	\$ 527,335
5	N/A	BACTIDENT OXIDASA X 50 STRIP REF. 1001810002 (MCRCK)	MERCK	PAQ X 50	11	\$ 150,000	19%	\$ 178,500	\$ 1,063,500
6	LAB0715AR	TUBO MICROHEMATOCITO SIN HEPARINA CAJA X 100 UND	TECNOSAR/VITREX	FRASCO X 100 UND	7	\$ 6,845	19%	\$ 8,146	\$ 57,019
7	N/A	CEPA ATCC 25922 ESCHERICHIA COLI A DUOPACK	MICROBIOLOGICS	PAQUETE X 2 UND	1	\$ 254,861	0%	\$ 254,861	\$ 254,861
8	N/A	CEPA ATCC 27853 PSEUDOMONAS AERUGINOSA A DUOPACK	MICROBIOLOGICS	PAQUETE X 2 UND	1	\$ 254,861	0%	\$ 254,861	\$ 254,861
9	N/A	CEPA ATCC 25923 STAPHYLOCOCCUS AUREUS A DUOPACK	MICROBIOLOGICS	PAQUETE X 2 UND	1	\$ 254,861	0%	\$ 254,861	\$ 254,861
10	LAB1867EC	AZUL DE METILENO DE ZIEHL FCO X 500 ML	ALBOR/TECNOSAR	FRASCO X 500 ML	4	\$ 25,467	0%	\$ 25,467	\$ 101,868
11	LAB216ALB	FUCSINA DE GRAM X 500 ML FCO	ALBOR	FRASCO X 500 ML	4	\$ 22,800	0%	\$ 22,800	\$ 91,200
12	LAB191ALB0	FUCSINA FENICADA DE ZIEHL NEELSEN X 500 ML	ALBOR	FRASCO X 500 ML	4	\$ 36,667	0%	\$ 36,667	\$ 146,668
13	LAB201ALB	LUGOL DE GRAM 500 ML	ALBOR	FRASCO X 500 ML	4	\$ 23,540	0%	\$ 23,540	\$ 94,160
14	INS460ALB	VIOLETA DE GENCIANA O VIOLETA PARA GRAM 500ML	ALBOR	FRASCO X 500 ML	4	\$ 27,467	0%	\$ 27,467	\$ 109,868
15	LAB401ALB	WRIGHT COLORANTE FRASCO * 500 ML	ALBOR	FRASCO X 500 ML	2	\$ 129,291	0%	\$ 129,291	\$ 258,582
16	N/A	CRIOVIAL AUTOSOSTENIBLE TAPA ROSCA ESTERIL 2ml X 1000 UND (FINCX)	FINEX	PAQ X 100 VIALES	1	\$ 400,000	19%	\$ 476,000	\$ 476,000
17	N/A	CURITAS PEDIATRICAS CAJA *100UND	MP PROMEDICAL	CAJA X 100 UND	12	\$ 9,000	0%	\$ 9,000	\$ 108,000
18	INS405TCC	CURAS ADHESIVAS REDONDAS CAJA X 100 UND	TQ/BSN/LIFECARE	CAJA X 100 UND	300	\$ 4,400	0%	\$ 4,400	\$ 1,320,000
19	LAB028ALB	DECOLORANTE DE GRAM - ALCOHOL CETONA X 1000 ML	ALBOR	FRASCO X 1000 ML	4	\$ 68,640	0%	\$ 68,640	\$ 274,560
20	LAB037ALB	DECOLORANTE DE ZIEHL O ALCOHOL ACIDO*1000 ML	ALBOR	FRASCO X 1000 ML	4	\$ 68,640	0%	\$ 68,640	\$ 274,560
21	LAB138ALB	DETERGENTE CON ACTIVO BIODEGRADABLE NEUTRO (DETERPLUS) GALON*4 LITROS	ALBOR	GALON*4LITROS	1	\$ 100,000	19%	\$ 119,000	\$ 119,000
22	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 0.5% - MDM REF:58001	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
23	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 1% - MDM REF:58002	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
24	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 4% MDM REF:58003	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
25	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 2% MDM REF:58015	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
26	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 3% MDM REF:58016	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
27	N/A	PATRON DE TURBIDEZ MC FARLAND 5% MDM REF: 58017	MDM	UNIDAD	1	\$ 31,064	19%	\$ 36,966	\$ 36,966
28	INS152BIO	FRASCO BOCA ANCHA RECOLECCION BACILOS/COPIA **	NACIONAL	UNIDAD	1300	\$ 540	0%	\$ 540	\$ 702,000
29	LAB198WON	PRUEBA DE EMBARAZO (HCG) EN CASETE X 25 UND COD W1 C3P	WONDFO	CAJA X 30 PRUEBAS	160	\$ 24,667	0%	\$ 24,667	\$ 3,946,720
30	LAB0235D	HIV 1/2 3.0 X 30 CASSETTE REF: 03FK10 (5.0) (3 GENERACION)	SD	CAJA X 30 PRUEBAS	100	\$ 123,533	0%	\$ 123,533	\$ 12,353,300
31	LAB527ALE	HIV 4* GENERACION SUERO Y PLASMA BOLSA *100 UNIDADES REF 702843	ALERE	CAJA X 30 PRUEBAS	4	\$ 543,933	0%	\$ 543,933	\$ 2,175,732
32	LAB050GLA	LAMINA PORTA OBJETOS DE 25.4 X 76.2 MM CAJA X 50 UND	GLASS LAB	CAJA X 50 UND	100	\$ 3,320	19%	\$ 3,951	\$ 395,080
33	LAB067GLA	LAMINA CUBRE OBJETOS DE 22 X 22 MM CAJA X 100 UND	GLASS LAB	CAJA X 100 UND	50	\$ 2,533	19%	\$ 3,014	\$ 150,714
34	INS58GMED	LANCETA PARA MUESTRA DE SANGRE MEDIPOINT CAJA X 200 UND	MEDIPOINT	CAJA X 200 UND	5	\$ 15,467	19%	\$ 18,406	\$ 92,029
35	LAB321ALB	TURK RECuento BLANCO (LEUCOSITO) FRASCO*200ML	ALBOR	FRASCO X 200 ML	1	\$ 8,000	0%	\$ 8,000	\$ 8,000
36	LAB1945AR	LUGOL DE PARASITOLOGIA X 200 ML	ALBOR	FRASCO X 200 ML	2	\$ 19,467	0%	\$ 19,467	\$ 38,934
37	LAB024MDM	AGAR CROMOGENICO (MEDIO DE CULTIVO CROMO) X 10-MDM	MDM	CAJA X 10 UND	60	\$ 58,693	0%	\$ 58,693	\$ 3,521,580
38	LAB004MDM	AGAR MUELLER HINTON X 10 UND-MDM	MDM	CAJA X 10 UND	100	\$ 35,453	0%	\$ 35,453	\$ 3,545,300
39	LAB508COP	MEDIO DE TRANSPORTE AMIES CON CARBON PAQUETE*50UND	COPAN	PAQ X 50 TEST	1	\$ 139,709	0%	\$ 139,709	\$ 139,709
40	N/A	TUBOS CRIOVALES GRADUADOS 2.0 ML X 100 UND	BIO LIFE	PAQ X 100 UND	3	\$ 51,309	0%	\$ 51,309	\$ 153,927
41	N/A	MICROSCAN PANEL NEGATIVO COMBO TYPE 66 X 20 UND REF. B1016-171 (BECKMAN)	BECKMAN	CAJA X 20 TEST	8	\$ 1,028,572	0%	\$ 1,028,572	\$ 8,228,576
42	N/A	MICROSCAN PANEL POSITIVO COMBO TYPE 34 X 20 UND REF. B1017-214 (BEKMAN)	BECKMAN	CAJA X 20 UND	5	\$ 1,028,572	0%	\$ 1,028,572	\$ 5,142,860
43	INS403	TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO 70% CAJA X 100 UND	MEDICALS/PROASEPSIS	CAJA X 100 UND	300	\$ 7,867	0%	\$ 7,867	\$ 2,360,100

44	INS478BOE	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 110 MM CAJA X 100	BOECO	CAJA X 100 UND	5	\$ 26,333	19%	\$ 31,333	\$ 156,681
45	N/A	PAPEL ARROZ PARA LENTES X 100 HOJAS	CITOPUS	CUADERNILLO X 100 HOJAS	8	\$ 37,333	19%	\$ 44,426	\$ 355,410
46	LAB36DABO	PRUEBA DE SIFILIS REF ISY-U402 CAJA *40 CASETE- ADBN	ABON	CAJA X 30 PRUEBAS	100	\$ 97,333	0%	\$ 97,333	\$ 9,733,300
47	LAB031NAC	PUNTAS AMARILLAS 200 UL BOLSA X 1000 UND	NACIONAL	BOLSA X 1000 UND	4	\$ 41,333	19%	\$ 49,186	\$ 196,745
48	LAB0326OC	PUNTAS AZULES BOLSA X 1000 UND UND	NACIONAL	BOLSA X 1000 UND	1	\$ 40,000	0%	\$ 40,000	\$ 40,000
49	N/A	REACTIVO ACIDO SULFOSALICILICO AL 5% FRASCO*200ML	ALBOR	FRASCO X 200 ML	1	\$ 61,333	0%	\$ 61,333	\$ 61,333
50	LAB053ALD	HIDROXIDO DE POTASIO (KOH) AL 10 % FRASCO*100 ML	ALBOR	FRASCO X 100 ML	1	\$ 15,200	19%	\$ 15,708	\$ 15,708
51	N/A	REACTIVO DE KOVACS X 100ml REF. 20301	ALBOR	FRASCO X 100 ML	1	\$ 113,333	0%	\$ 113,333	\$ 113,333
52	N/A	REACTIVO DE OXIDASA CAJA X 50 GOTEROS REF 261181 - BD	BD	CAJA*50GOTEROS	1	\$ 210,667	0%	\$ 210,667	\$ 210,667
53	LAB104ABO	PRUEBA DE SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CAJA *25 UND REF TFO-602	ABO	CAJA X 30 PRUEBAS	130	\$ 84,400	0%	\$ 84,400	\$ 10,972,000
54	N/A	SENSIDISCOS DE AMPICILINA 10 UG	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
55	LAB246MDM	SENSIDISCO CEFALOTINA X 50 UNDS- MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 206,856
56	LAB246MDM	SENSIDISCO CEFALOTINA X 50 UNDS- MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 206,856
57	LAB248MDM	SENSIDISCO CEFTRIAXONA X 50 UNDS- MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	6	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 206,856
58	LAB234MDM	SENSIDISCO CIPROFLOXACINO X 50 UNDS- MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
59	LAB235MDM	SENSIDISCO GENTAMICINA X 50 UNDS- MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
60	LAB247MDM	SENSIDISCO NITROFURANTOINA X 50 UNDS - MDM	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
61	N/A	SENSIDISCO NORFLOXACINO OXOID	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
62	N/A	SENSIDISCO TRIMETROPIN SULFA X 50 DISCOS	MDM/OXOID	FRASCO X 50 DISCOS	9	\$ 34,476	0%	\$ 34,476	\$ 310,284
63	LAB030ROD	GLUCEMIA DEXTROSA 25 GR CAJA *50 SOBRES	RODELG	CAJA X 50 SOBRES	80	\$ 53,356	0%	\$ 53,356	\$ 4,268,480
64	LAB034ABO	HEMOCLASIFICADOR ANTI A FRASCO X 10 ML- ABOB	ABO	FRASCO X 10 ML	4	\$ 17,989	0%	\$ 17,989	\$ 71,956
65	LAB035ABO	HEMOCLASIFICADOR ANTI B FRASCO X 10 ML- ABOB	ABO	FRASCO X 10 ML	4	\$ 17,989	0%	\$ 17,989	\$ 71,956
66	LAB036ABO	HEMOCLASIFICADOR ANTI D FRASCO X 10 ML- ABO	ABO	FRASCO X 10 ML	4	\$ 19,523	0%	\$ 19,523	\$ 78,092
67	INS235PRO	TIRAS DE GLUCOMETRIA GLUCOQUICK DIAMOND GDS0 C*50 UNDS	PROCAPS	CAJA X 50 UND	40	\$ 29,333	0%	\$ 29,333	\$ 1,173,320
68	LAB259CLA	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO 13 X 100 BANDEJA X 100 UND	NACIONAL	CAJA X 100 UND	50	\$ 40,533	19%	\$ 48,234	\$ 2,411,714
69	N/A	PIPETA PASTEUR PLASTICA 3 ML X 250 U.	BOECO	UNIDAD	1400	\$ 36,000	19%	\$ 42,840	\$ 59,976,000
70	N/A	TUBOS PARA WINTROBE (V.S.G.)	HBG	UNIDAD	7	\$ 4,447	0%	\$ 4,447	\$ 31,120
71	N/A	TORNQUETE ELASTICO PARA NIÑO (VELCRO)	VINCI	UNIDAD	1	\$ 3,421	19%	\$ 4,071	\$ 4,071
72	N/A	TORNQUETE ELASTICO PARA ADULTO PLANO AZUL DE LATEX	NACIONAL	UNIDAD	3	\$ 2,000	19%	\$ 2,380	\$ 7,140
73	LAB537ABB	PRUEBA DE ANTIGENO PARA COVID-19 REF: 41FK30-ABBOTT	ABBOTT	CAJA X 25 UND	4	\$ 20,267	0%	\$ 20,267	\$ 81,068
<b>VALOR TOTAL</b>									\$ 143,381,806

**OBSERVACIONES:** Los anteriores productos estan sujetos al ajuste según decreto 551 del 15 de abril del año 2020 a través del cual el Gobierno Nacional establece la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez el decreto deje de regir los productos que estén gravados con ( IVA ), serán facturados con este impuesto.

Cordialmente

Lizeth Chaparro Castillo  
COORDINADORA GENERAL

 **Cohoriente**  
COMITÉ ORGANIZADOR



JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

REGIMEN COMÚN - Nit. 901048992-7

CR 16 18 11 OF 203 - Tel. 7601818 -Cel. 3228950808

COTIZACION No. -06391221

Señores: **E.S.E SALUD TUNDAMA**  
 Nit: **826002601**  
 Dirección: **Calle 28 N° 15-120 Barrio Vaticano, Duitama - Boyacá.**  
 Telefonos: **608 765 1060**

Vendedor: **MARIA ZORAIDA RINCON**  
 Forma de Pago: **A CONVENIR**  
 Fecha: **15/12/2021**  
 Validez de la Cotización: **30 DIAS**

Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de Iva	IVA	SUBTOTAL
1	ACEITE DE INMERSION	FRASCO X 100 ml	ALBOR	3	12,480	19%	37,440
2	ALCOHOL ETILICO INDUSTRIAL 96%	GALON	ALBOR	3	46,880	19%	140,640
3	REACTIVO RPR CARBON PARA SEROLOGIA (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO)	FRASCO 500 TESTS	BIOSYSTEMS	3	216,800	0%	650,400
4	REACTIVO SEROLOGIA VDRL (CONTROL NEGATIVO /POSITIVO)	FRASCO 200 TESTS	WIENNER	5	138,216	0%	691,080
5	BACTEURITEST	FRASCO X 200 TIRAS	MAST	11	272,000	0%	2,992,000
6	CAPILARES PARA MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	FRASCO X 100 UND	VITREX	7	9,709	19%	67,962
7	CEPA DE E.coli ATCC 25922 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MICROBIOLOGY	1	466,240	0%	466,240
8	CEPA DE Pseudomona aeruginosa ATCC 27853 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MICROBIOLOGY	1	466,240	0%	466,240
9	CEPA DE Staphylococcus aureus ATCC 25923 FASE CUATRO	2 KIWK STICK	MICROBIOLOGY	1	440,960	0%	440,960
10	COLORANTE AZUL DE METILENO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	ALBOR	4	35,840	0%	143,360
11	COLORANTE DE FUCSINA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	4	26,400	0%	105,600
12	COLORANTE DE FUCSINA PARA ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	ALBOR	4	50,400	0%	201,600
13	COLORANTE DE LUGOL PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	4	29,600	0%	118,400
14	COLORANTE DE VIOLETA PARA GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	4	35,040	0%	140,160
15	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO X 500 ML	ALBOR	2	140,000	0%	280,000
16	CRYOBANK - MIXED COLORS	PAQ X 16 VIALES	COPAN	1	316,160	19%	316,160
17	CURITAS PEDIATRICAS DE FIGURAS	CAJA X 100 UND	CUREBAND	12	40,800	0%	489,600
18	CURITAS REDONDAS	CAJA X 100 UND	CUREBAND	300	5,280	0%	1,584,000
19	DECOLORANTE ALCOHOL ACETONA PARA GRAM	FRASCO X 1000 ML	ALBOR	4	86,080	0%	344,320
20	DECOLORANTE ALCOHOL ACIDO DE ZEEHL NEELSEN	FRASCO X 1000 ML	ALBOR	4	79,360	0%	317,440
21	DETERPLUS	GALON	ALBOR	1	88,960	19%	88,960
22	ESCALA MAC FARLAND	UNIDAD	BIOME-700900	1	312,000	19%	312,000
23	FRASCO BOCA ANCHA RECOLECCION BACIOSCOPIA	UNIDAD	BIOLIFE	1300	499	19%	648,960
24	HCG PRUEBA DE EMBARAZO	CAJA X 30 PRUEBAS	ADBIO	160	55,800	0%	9,088,000
25	HIV 1/2 3 ° GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	ADVIO	100	168,000	0%	16,800,000
26	HIV 4 ° CUARTA GENERACION	CAJA X 30 PRUEBAS	ADVIO	4	328,640	0%	1,314,560
27	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA X 50 UND	GLASS	100	4,600	19%	460,000





<b>JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.</b>
REGIMEN COMÚN - Nit. 901048992-7
CR 16 18 11 OF 203 - Tel. 7601818 - Col. 3228950608
<b>COTIZACION No. -06391221</b>

**Señores:** E.S.E SALUD TUNDAMA  
**Nit:** 826002601  
**Dirección:** Calle 28 N° 15-120 Barrio Vaticano, Duitama - Boyacá.  
**Telefonos:** 608 765 1060

**Vendedor:** MARIA ZORAIDA RINCON  
**Forma de Pago:** A CONVENIR  
**Fecha :** 15/12/2021  
**Validez de la Cotización:** 30 DIAS

Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de Iva	IVA	SUBTOTAL
28	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS	CAJA X 100 UND	GLASS	50	2,032	19%	101,600
29	LANCETAS DESECHABLES	CAJA X 200 UND	MEDIPOINT	5	23,467	19%	117,336
30	LIQUIDO TURK	FRASCO X 200 ML	ALBOR	1	16,000	0%	16,000
31	LUGOL PARASITOLÓGICO	FRASCO X 200 ML	ALBOR	2	25,280	0%	50,560
32	MEDIO DE CULTIVO CROMOGENICO PARA UROCULTIVO EN CAJA DE PETRI	CAJA X 20 UND	BIOMERUX	60	131,200	19%	7,872,000
33	MEDIO DE MUELLER HINTON CAJA DE PETRI	CAJA X 20 UND	ADBIO	100	114,240	19%	11,424,000
34	MEDIO DE MUELLER HINTON POLVO	FRASCO 500 GR	SCHARLAU	1	411,200	19%	411,200
35	MEDIO DE TRASPORTE AMIES	PAQ X 50 TEST	COPAN	1	128,000	19%	128,000
36	CRIO TUBOS 2 ML GRADUADOS , INCLUYE TAPA.	PAQ X 500 UND	BIO LIFE	3	172,000	15%	516,000
37	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLÓGICA GRAM NEGATIVOS	CAJA X 20 TEST	BD	8	1,008,000	0%	8,064,000
38	PANELES DE IDENTIFICACION MICROBIOLÓGICA GRAM POSITIVOS	CAJA X 20 UND	BD	5	11,568,000	0%	57,840,000
39	PAÑITOS DE ALGODON CON ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% 60 X 100 MM	CAJA X 100 UND	LIFE	300	15,200	19%	4,560,000
40	PAPEL FILTRO 11 CMS	CAJA X 100 UND	BOECO	5	29,467	19%	147,336
41	PAPEL JAPONES O DE ARROZ	CUADERNILLO X 100 HOJAS	MN	8	32,894	19%	263,155
42	PRUEBA RÁPIDA PARA SEROLOGÍA ESTA COTIZADO EN EL ITEM 4	CAJA X 30 PRUEBAS	WIPNNER	100	-	0%	-
43	PUNTAS DESECHABLES AMARILLAS	BOLSA X 1000 UND	BOECO	4	45,168	19%	180,672
44	PUNTAS DESECHABLES AZUL	BOLSA X 1000 UND	BOECO	1	56,296	19%	56,296
45	REACTIVO ACIDO SULFOSALICILICO AL 5%	FRASCO X 200 ML	ALBOR	1	66,240	0%	66,240
46	REACTIVO DE KOH AL 10 % ( HIDROXIDO DE POTASIO)	FRASCO X 100 ML	ALBOR	1	17,440	19%	17,440
47	REACTIVO DE KOVACS	FRASCO X 100 ML	ALBOR	1	230,400	0%	230,400
48	REACTIVO DE OXIDASA PARA IDENTIFICACION MICROBIOLÓGICA	FRASCO X 100 ML	BIOMERUX	1	1,036,800	19%	1,036,800
49	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	CAJA X 25 PRUEBAS	ADBIO	130	138,320	0%	17,981,600
50	RECIPIENTES DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD 1 GALÓN (3.78 LITROS)	UNIDAD	NACIONAL	400	6,000	19%	2,400,000
51	RECIPIENTES DE PLÁSTICO CON TAPA, CAPACIDAD 5 GALONES ( 18.9 LITROS)	UNIDAD	NACIONAL	100	24,000	19%	2,400,000
52	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO AMPICILINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	30,400	0%	273,600
53	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALEXINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	6	30,400	0%	182,400
54	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFALOTINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	6	30,400	0%	182,400





**JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.**  
 REGIMEN COMÚN - Nit. 901048992-7  
 CR 16 18 11 OF 203 - Tel. 7601818 - Cel. 3228950608  
**COTIZACION No. -06391221**

**Señores:** E.S.E SALUD TUNDAMA  
**Nit:** 826002601  
**Dirección:** Calle 28 N° 15-120 Barrio Vaticano. Duitama - Boyacá.  
**Telefonos:** 608 765 1060

**Vendedor:** MARIA ZORAIDA RINCON  
**Forma de Pago:** A CONVENIR  
**Fecha :** 15/12/2021  
**Validez de la Cotización:** 30 DIAS

Item	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	Cant	Vr Unitario antes de Iva	IVA	SUBTOTAL
55	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CEFTRIAXONA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	6	30,400	0%	182,400
56	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO CIPROFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	30,400	0%	273,600
57	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO GENTAMICINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	30,400	0%	273,600
58	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO NITROFURANTOINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	30,400	0%	273,600
59	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO NORFLOXACINA	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	30,400	0%	273,600
60	SENSIDISCOS DE ANTIBIOTICO SXT	FRASCO X 50 DISCOS	BRITANIA/EMARIN	9	41,600	0%	374,400
61	SOBRES DE DESPACK O DEXTROSA X 25 GR	CAJA X 50 SOBRES	RODELG	80	81,600	0%	6,528,000
62	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO X 10 ML	ABO	4	24,800	0%	99,200
63	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO X 10 ML	ABO	4	24,800	0%	99,200
64	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO X 10 ML	ABO	4	36,800	0%	147,200
65	TIRAS DE GLUCOMETRO	CAJA X 50 UND	TRUE LIFE	40	51,200	0%	2,048,000
66	TUBO DE ENSAYO PLASTICO 12 ml	CAJA X 100 UND	NACIONAL	150	21,280	19%	3,192,000
67	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE DE 13 X 100 mm	CAJA X 100 UND	BIOLIFE	50	84,800	19%	4,240,000
68	PLACA PARA RECUENTO DE CELULAS SEDIMENTO URINARIO	UNIDAD	SM	1400	7,040	19%	9,856,000
69	PIPETA PASTEUR PLÁSTICA GRADUADA 1ml	UNIDAD	BIOLIFE	1400	104	19%	145,600
70	TUBO WESTERGREEN	PAQ X 200 UND	TIBO	7	576,000	19%	4,032,000
71	TORNIQUETE ELASTICO PARA NIÑO	UNIDAD	KRAMER	1	3,827	19%	3,827
72	TORNIQUETE ELASTICO PARA ADULTO	UNIDAD	KRAMER	3	4,283	19%	12,850
73	PIPETEADOR DE CREMAYERA	UNIDAD DE 10ML	NACIONAL	1	179,200	19%	179,200
74	PRUEBA ANTIGENO PARA COVID-19	CAJA X 25 UND	ADBIO	4	1,380,000	19%	5,520,000
75	SOPORTE DE TUBOS WESTERGREEN	UNIDAD	NACIONAL	1	512,000	19%	512,000
76	PRUEBA RAPIDA HBsAg Combo (S/P/WB) - 30 Tests	X30TEST	ADBIO	1	104,000	0%	104,000
77	HVC Ab Plus Combo - 30 Tests	X30TEST	ADBIO	1	168,000	0%	168,000
							-
							-

OBSERVACIONES

**SUBTOTAL** ..... 193,763,394  
**DESCUENTO** ..... 0  
**TOTAL** ..... 0  
**LVA** ..... 11,665,512  
**TOTAL** ..... 205,428,906

Departamento de Ventas



Bucaramanga, Diciembre del 2021

SEÑORES:



FORMATO DE COTIZACIÓN  
 PROCESO: GESTIÓN LOGÍSTICA  
 COTIZACIÓN

Versión: 02  
 Código: GLO-FO-39  
 F.A.: 30/11/2021

Los precios de los productos serán susceptibles de ajustes durante la vigencia del presente instrumento, en consideración de la inestabilidad de precios y de disponibilidad de materia prima, en el mercado, por tanto las partes podrán en cualquier momento concertar los ajustes necesarios

Nº	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	LABORATORIO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	LAB225SD	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS C SANGRE Y PLASMA CAJA * 30 CASSETES REF 02FK10 - SD	SD	CAJA * 30 UNDS		\$ 194,118	0%	\$ 194,118	\$ 194,118
2	LAB239SD	PRUEBA RAPIDA HEPATITIS B CAJA * 30 CASSETES REF 01FK10 (S.D)	SD	CAJA * 30 UNDS		\$ 100,000	0%	\$ 100,000	\$ 100,000
						<b>VALOR TOTAL</b>		\$	294,118

OBSERVACIONES: Los anteriores productos están sujetos al ajuste según decreto 551 del 15 de abril del año 2020, a través del cual el Gobierno Nacional establece la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez el decreto deje de regir los productos que estén gravados con (IVA), serán facturados con este impuesto.

Cordialmente



Bogotá, 16 de diciembre de 2021



SEÑORES  
ESE SALUD DEL TUNDAMA  
Duitama

Estimados señores:

De la manera mas atenta, a continuación enviamos nuestra propuesta de reactivos:

ITEM	PRODUCTO	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
W1C3P	Prueba de embarazo	WONDFO	25CASETE	8	\$ 26.500	\$ 0	\$ 212.000
W050C	HIV	WONDFO	25CASETE	100	\$ 83.700	\$ 0	\$ 8.370.000
W34-C4P	SIFILIS	WONDFO	25CASETE	100	\$ 86.400	\$ 0	\$ 8.640.000
W030-C	SANGRE OCULTA	WONDFO	25CASETE	130	\$ 83.700	\$ 0	\$ 10.881.000
INCP-C81	ANTIGENO COVID	BIOTEST	20CASETE	5	\$ 420.000	\$ 0	\$ 2.100.000

Observaciones

**TOTAL \$ 30.203.000**

Forma de Pago: A convenir

Validez 30 dias

Disponibilidad: inmediata, según disponibilidad de inventario

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

**MONICA VELANDIA**  
Asesora Comercial  
**LUMIRADx**

